

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS NAVIERAS DE LÍNEAS REGULARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, sobre el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público 423/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/704/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de noviembre de 1997.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.715-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE ANDALUCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1388/1997, de 5-9, sobre incremento de frecuencias para gestión indirecta de emisoras; pleito al que ha correspondido el número general 1/698/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1997.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.719-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD GRUPO C-1, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Comisión Delegada del Gobierno A. EC. de 22-8-1997, sobre disfrute de incentivos regionales en la zona de promoción económica de Extremadura 422/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/702/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1997.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.723-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Auto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que más abajo se dice, se ha dictado la siguiente:

Recurrente: Don Alfonso Fernández Suárez.
Recurrida: «Empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
Procurador: Don Marcos Fortín.
Número Secretaría: 1/97.

Excmos. Sres Magistrados don Juan Antonio Xiol Rios y don Jesús Ernesto Peces Morate,

Madrid, 4 de noviembre de 1997.

Hechos

Único.—Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador del apelante don Alfonso

Fernández Suárez, señor Argüelles Arnaldo, se acordó requerir al anterior, en el domicilio que obra en la copia de la escritura de poder, para que, en el término de quince días, designare nueva representación para el presente rollo, librándose al efecto el correspondiente exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Oviedo, el cual fue devuelto con resultado negativo, por lo que se acordó efectuar el requerimiento por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo tenido lugar la publicación con fecha 27 de agosto de 1997, sin que hasta el día de la fecha se haya presentado escrito alguno.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Juan Antonio Xiol Rios.

Fundamentos de derecho

Único.—No habiendo comparecido la parte recurrente en el plazo que al efecto le fue concedido, es procedente declarar desierto el presente recurso de apelación y, por consiguiente, el archivo.

Parte dispositiva

La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de apelación, y, por consiguiente, el archivo, al no haber designado la parte recurrente representación procesal. Declarar firme la sentencia de 21 de febrero de 1989, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso 617/1989, a la que se remitirá testimonio del presente en unión de las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo, una vez se declare firme el presente.

Notifíquese el presente al recurrente don Alfonso Fernández Suárez, en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso de súplica en el término de cinco días a partir de su publicación. Lo acuerdan y firman los señores del margen.

Y para que sirva de notificación al apelante don Alfonso Fernández Suárez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—70.729.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don YIPING CAO, cuyo último domicilio conocido era la calle Valencia, número 159, de Barcelona, recurrente en el recurso de casación antes referenciado, interpuesto contra la sentencia de fecha 14-9-1995, en el pleito número 5.842/1993, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«El anterior certificado únase. Habiendo sido devuelto por resultar desconocido el recurrente en la dirección que figura en autos, hágase saber el

contenido de la providencia de fecha 9-4-1997 y del comunicado del Colegio de Abogados al mencionado recurrente por edicto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado".»

La providencia citada del 9-4-1997, es del siguiente tenor:

«El anterior comunicado del Colegio de Abogados de fecha 12-12-1996, únase, y visto su contenido, hágase llegar fotocopia del mismo al recurrente don Yiping Cao, por correo certificado con acuse de recibo, para que en el plazo de treinta días pueda interponer recurso de casación por medio de abogado y Procurador de libre designación, librándose los despachos oportunos, bajo apercibimiento de archivo.»

El citado comunicado del Colegio de Abogados de Madrid, es como sigue:

«En relación con la solicitud de asistencia jurídica gratuita realizada por don Yiping Cao, en el procedimiento referenciado, y habiéndonos sido devuelto el requerimiento para su cumplimentación efectuado por este Ilustre Colegio de Abogados, en la dirección facilitada por el interesado, a efectos de comunicaciones, ponemos en su conocimiento que con esta fecha se ha procedido a su archivo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 1/1996, y 10 de su Reglamento, y traslado a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (paseo Pintor Rosales, 44, de Madrid).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.726-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA PARDO-MANUEL DE VILLENA Y EGAÑA, representada por la Procuradora doña Carmen Pérez Saavedra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo del Consejo de Ministros de 25-4-1997, cancelación sobre la Real Carta de rehabilitación, expedida a favor de la recurrente del título noble de Conde de Asumar, Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 1/500/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1997.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.973-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO MARRERO LEÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-9-1996, sobre archivo de diligencias informativas 499/1995; pleito al que ha correspondido el número general 1/746/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1997.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.710-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ ANTONIO DA SILVA ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso ordinario por el que se impugnaba la resolución del CECIR de 23-12-1996, sobre clasificación en el grupo D (Parque Móvil Ministerial); pleito al que ha correspondido el número general 1/667/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1997.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.732-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTENCIOSOS LIMPIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-9-1997, N. S. 228, sobre archivo por parte de la Comisión Disciplinaria Leg. 704/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/666/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.967-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en los autos número 473/1996, seguidos en esta Sala a instancias de don ÁNGEL ESPINOSA RUIZ, frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto de fecha 2-6-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar el recurso de súplica interpuesto por don Angel Espinosa Ruiz, contra la providencia de 5-7-1996. Diríjase comunicaciones al Juzgado de Primera Instancia de Burgos y, en su caso, a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en el sentido expresado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución; sin efectuar especial imposición de costas.—Lo mandó la Sala y firman los Magistrados excelentísimos señores al inicio designados.»

Y para que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al recurrente don Angel Espinosa Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.970-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a don Luis Miguel Rodríguez Gómez, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.685-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña Inmaculada Díaz Villagrán, en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.666-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña Marta Morales Gil, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23 de marzo de 1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.673-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña María de los Ángeles Villaverde Algora, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.675-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña Dolores Mato Bruño, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.677-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña Ana Carmen Jareño Dorrego, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.679-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a don José Francisco Rodríguez González, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.680-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a don Bernardo Boudere Carrión y otro, en estos autos, cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.658-E.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña María José Barbero Novo, en estos autos, cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.660-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña María Flor Valero Martínez y doña Julia Pérez Lafita, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.662-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancias de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a doña Inmaculada Prieto González, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.682-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horcio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en fecha 20-4-1995, a don Segundo Pérez García, en estos autos cuya dispositiva es la siguiente:

«No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañín, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.684-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.253/1994.—Don THAER ALI contra Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.638-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/62/1997.—Doña MARISLAY ANDREU RODRÍGUEZ contra resoluciones de 10 y 12-9-1997, sobre inadmisión derecho de asilo.—70.641-E.

1/112/1997.—Don JOYCE MAURICE contra resolución del Ministerio del Interior.—70.644-E.

1/1.387/1996.—Don MOHAMMED ANSAR contra resolución del Ministerio del Interior.—70.646-E.

1/630/1997.—AYUNTAMIENTO DE VEGADEO, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—70.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Vasile Muresan que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de enero de 1996 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/894/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 1997, la notificación del anterior de fecha 20 de mayo de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Vasile Muresan a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.» haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante Auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.688-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/363/1995, promovido a instancias de don Constantin Cristea, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1993, sobre solicitud de refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del telegrama recaído en estos autos, cuya dispositiva es la siguiente:

«En relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/363/1995, habiéndose dado de baja la Letrada doña Zonia Jenny Ramírez Meza, requiérase al recurrente don Constantin Cristea, para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado, bajo apercibimiento de archivo, suspéndase el plazo para formalizar demanda.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.636-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de el recurrente don Petru Caldaras que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de septiembre de 1996 sobre inadmisión de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2954/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 1996, la notificación del anterior de fecha 31 de octubre de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta. Por recibido escrito de don Petru Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Petru Caldaras para que en el plazo de diez días se persona en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante que le represente y aporte copia de la resolución que dice recurrir, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario.», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante Auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.690-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/772/1997.—Don VASILE BENZAR contra resolución del Ministerio del Interior.—70.649-E.

1/762/1997.—Don SASHIK EVINIAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—70.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de fecha 23-2-1995, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.711/1994, promovido a instancia de don Azal Salim, súbdito argelino, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído en estos autos, cuyo fundamento jurídico y parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante haberse concedido para ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede ordenar el archivo de las actuaciones, sin más trámite y sin ser necesaria una mención especial sobre las costas causadas. Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.691-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.691/1994.—Don VALERIY ANTONOV contra Resolución de 13-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.

Asimismo, se requiere al recurrente don Valeriy Antonov a fin de que acredite la carencia de bienes de forma razonada; debiendo apartar la correspondiente declaración Jurada y demás documentos necesarios, con apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en dercho.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—70.687-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.010/1995.—Don DIABEL GAYE contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 4-3-1993, sobre recurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—70.700-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/103/1995.—Doña ALEXANDAR MARJANOVI contra resolución de 8-7-1994 del Ministerio del Interior, sobre desestimación de concesión de derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiada.—70.694-E.

1/532/1997.—Don AUSTINE EFE contra resolución del Ministerio del Interior.—70.699-E.

1/522/1997.—TRANSPORTES HELGUERA, S. A. contra resolución del Ministerio del Interior.—70.702-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/75/1997.—Don SEBASTIÁN TIMPU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—70.704-E.

1/572/1997.—Don CELSO CARRERO CARREIRO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—70.705-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.353/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997. R. G. 9.481/1994, R. S. 114/1995.—70.087-E.

2/1.348/1997.—**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997. R. G. 1.437/1994, R. S. 324/1995.—70.090-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/553/1997.—Don **FERNANDO CHAMORRO BALDA** contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1997, sobre concurso de traslados Cuerpo de Oficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.959-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/550/1997.—Don **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ALONSO** contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-9-1997, sobre concurso oposición ingreso Cuerpo de Maestros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.961-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/3/1994.—Doña **CLARA MONGE ESTEBAN** contra resolución del Ministerio sobre solicitud remuneración abono correspondiente al complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—70.957-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/748/1997.—Don **ABDELKADER BEN LACHAB OUDRASSI** contra resolución de 21-5, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—69.840-E.

4/1.017/1997.—Don **JOSÉ MIGUEL GARCÍA VARELA** sobre convalidación del título de especialista en Medicina Preventiva.—69.841-E.

4/1.043/1997.—Doña **FABIANA EDITH OROZCO** sobre homologación de título de Odontólogo.—69.842-E.

4/1.039/1997.—Don **JAVIER HERNÁNDEZ CAICEDO** contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-9-1997, sobre daños y perjuicios.—69.843-E.

4/917/1997.—Don **HUGO O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA** contra resolución del Ministerio de Justicia de 21-7-1997, sobre archivo del expediente de sucesión del Marquesado Cinuegos.—69.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.045/1997.—Don **GABRIEL CARRILLO GARCÍA** contra silencio administrativo sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.965-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.054/1997.—Don **FUAD MERVIN GUTIÉRREZ TERCEROS** contra silencio administrativo sobre homologación del título de Cirujano.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.964-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/305/1997.—Doña **JOSEFA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** sobre denegación indemnización por prisión preventiva, que deberá designar domicilio conocido en el término de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento a la actora doña Josefa Rodríguez Rodríguez, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—70.969-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.002/1997.—Don **SEGUNDO MORENO GUERRERO** contra resolución de 8-8-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios solicitada de 1.425.000 pesetas.—70.966-E.

4/1.064/1997.—**ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN CÁDIZ Y BAHÍA «LEJENE»**, contra resolución de 18-9-1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre subvención realización programa de cooperación y voluntariado sociales.—70.968-E.

4/1.060/1997.—**ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS PROFESIONALES DE TURISMO**, contra resolución de 16-9-1997, sobre actividad «Guías voluntarios tercera edad para museos de España para niños, jóvenes y jubilados».—70.971-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/815/1997.—Don **TONY NNIT** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-11-1996, relativa a infracciones de la Ley 26/1988, de 29-7.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—71.289-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.233/1997.—**RKV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.285-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el números que se indica de esta Sección:

6/1.236/1997.—**FREMAP, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.983-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.175/1997.—**Don VICENTE BERNARDO FALAGÁN** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 5-11-1996, sobre compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.294-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1188/1997.—**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA DE SERVEIS, LA PLANA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—70.985-E.

6/1178/1997.—**GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, S. A.**, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 12-6-1997, sobre extinción de deudas por compensación.—70.986-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.185/1997.—**AZULEJOS CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de fecha 8-10-1997, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—71.292-E.

6/1.247/1997.—**OLTRA 11, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997.—71.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.267/1997.—**Doña CONCEPCIÓN GUERREIRO TORO** contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 26-6-1997.—71.297-E.

6/1.271/1997.—**FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—71.298-E.

6/1.201/1997.—**Don ANTONIO SPAGNULO PRUDENZANO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-7-1997.—71.299-E.

6/997/1997.—**Don ALFHILD HOLDINGS LIMITED** y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997.—71.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.289/1997.—**Doña CARMEN SOLEDAD DEL OLMO MUÑOZ** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.306-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.299/1997.—**Doña MERCEDES SEIJAS PARDO** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.—71.319-E.

6/1.287/1997.—**Don NARCISO LLORENTE UJADOS** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 14-10-1997, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INEM).—71.324-E.

6/1.291/1997.—**Doña ROSA MARÍA VERDOY LARIO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—71.326-E.

6/1.297/1997.—**Doña ANA DE HARO PÉREZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—71.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.133/1997.—**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.308-E.

6/765/1996.—**Don JOSÉ PEIRÓ TARRASA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-7-1994, que deniega la petición de condonación de sanción.—71.309-E.

6/1.195/1997.—MAXUS (SPAIN) INC., SUCURSAL EN ESPAÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-7-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—71.310-E.

6/1.309/1997.—VIVEROS EUROPLANTAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-9-1997.—71.317-E.

6/1.269/1997.—FABRITALIA, S. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997.—71.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.263/1997.—RODAMCO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.283-E.

6/1.311/1997.—Don GUILLERMO CASTELLVÍ SAYEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997.—71.315-E.

6/1.307/1997.—Don ANTONIO GÁMEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997.—71.313-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.286/1997.—Doña MARÍA DEL ROSARIO DE LA MONJA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.976-E.

6/1.276/1997.—LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.977-E.

6/1.256/1997.—PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.978-E.

6/1.246/1997.—Don CARLOS JOSÉ RODA VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—70.979-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.301/1997.—Doña ALFONSA HERNÁNDEZ ESPINOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de Auxiliares de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—71.311-E.

6/1.241/1997.—Don JOSÉ CERVERA HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 3-9-1997, sobre revisión de cantidades en nómina por módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.—71.312-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.211/1997.—AG FUER INVESTITIONEN UND BETEILIGUNGEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997.—71.281-E.

6/1.321/1997.—Don JOSÉ LUIS ÁLVAREZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1997.—71.314-E.

6/1.245/1997.—CASTELLANA SOCIÉTÉ ANONYME contra resolución de 10-9-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—71.325-E.

6/1.235/1997.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997, sobre valor catastral de la Contribución Territorial Urbana.—71.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.296/1997.—Don JOSÉ LUIS TORTAJADA LOZANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—70.972-E.

6/1.316/1997.—Doña BEGOÑA AURRECOE-CHEA GRANDE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—70.974-E.

6/1.306/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.975-E.

6/1.038/1997.—Don MIGUEL CASTELLVÍ GUAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 26-6-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—70.984-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.329/1997.—JOSÉ OSET Y CÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-12-1997.—71.316-E.

6/1.317/1997.—Don ESTEBAN MORALES FERNÁNDEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.—71.320-E.

6/1.207/1997.—Don JOSÉ NEIRA FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1997.—71.322-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.339/1997.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 14-10-1997, sobre concurso específico de méritos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.318-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.255/1997.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.323-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.212/1994, interpuesto por don Qamar Musarrat Hussain, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-363264, con domicilio en calle Mayor, número 5, Medrona (La Rioja), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Qamar Musarrat Hussain, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—70.962-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección de Apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso número 11.703/1994, promovido por doña Loyda María Carvajal Méndez, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que la denegaban los permisos de trabajo y residencia, se emplaza, por este conducto, a quienes tengan interés en el mismo, o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que, si lo desean, en el plazo de nueve días, se personen en forma en dicho recurso, de conformidad con lo expuesto en los artículos 64, en relación con el 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—70.963-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 432/1997, interpuesto por don Sitti Ahmed, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número K-568427, con domicilio en calle Moulay Rachid, número 25, Nador (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Sitti Ahmed, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.960-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.020/1994, interpuesto por don Omar Aaniba, titular del NIE número X-1454642-F, con domicilio en calle Reloj, 27, Santa Coloma de Gramanet, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.958-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12646/93, interpuesto por don Rungi Fan, de nacionalidad china, con domicilio en la calle Campo Florido, número 26, entresuelo 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rungi Fan a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.427-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.731/1994, interpuesto por don Touria el Gharbiqui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1417391-Q, con domicilio en calle Tarros, 18, 2-2, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Touria el Gharbiqui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.390-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.2952/1994, interpuesto por don Hamdi Mohammed, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 622248, con domicilio en la calle Mayor, número 63, Cabeza de Torres, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hamdi Mohammed, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.395-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.732/1994, interpuesto por don Allal Essoukani, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F441269, con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, número 18, Algemesí, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Allal Essoukani, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar

mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.340-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLEN, en representación de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra la resolución desestimatoria de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Ministerio de Educación y Ciencia), de fecha 14-3-1995, de la petición hecha por la empresa contratista «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra números 1, 6 y 7, correspondientes a la obra denominada «Colegio de 16 unidades y de un Preescolar de cuatro unidades en Zaragoza»; recurso al que ha correspondido el número 950/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—70.731-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña OLGA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, en representación de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra la resolución desestimatoria del señor Director general de la Agencia Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda), a través del señor Subdirector general de Gestión Financiera de la Agencia Tributaria, en fecha 29-3-1995, de la petición por la empresa contratista «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 1 de la obra denominada «Reparación de fisuras en el edificio de la Administración principal de Aduanas de Santander», así como las números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 correspondientes a la obra denominada «reforma del edificio de la Administración Principal de Aduanas de Santander», y previa notificación a la Administración; recurso al que ha correspondido el número 970/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—70.730-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLEN, en representación de «Unión Temporal de Empresas Ferrovia, Sociedad Anónima» y «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima», contra la resolución desestimatoria del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha 16-3-1995, de la petición hecha por la empresa contratista Unión Temporal de Empresas Fegre, de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra número 3 y la de liquidación provisional, correspondientes a la obra denominada «Proyecto complementario de ampliación, planta cuarta, del Centro Nacional de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cantoblanco (Madrid)», y previa notificación a la Administración; recurso al que ha correspondido el número 951/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—70.725-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña OLGA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, en representación de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra las ocho resoluciones dictadas por el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda), en fecha 30-12-1994, notificadas el 20-2-1995, por las que se reconoce parcialmente la petición hecha por la empresa constructora «Ferrovia, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra números 1A, 2A, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes a la obra denominada «Proyecto de adaptación de locales, Inspección de Hacienda de Alicante, plantas segunda y cuarta», expediente número 929909033, y previa notificación a la Administración; recurso al que ha correspondido el número 810/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—70.728-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAMIRO REYNOLDS DE MIGUEL, en representación de «Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima» (FLABESA), contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-1-1997, por la que se estimó el recurso ordinario contra la concesión del modelo industrial 133.059 por «Lecho articulado para camas clínicas», series A, B, C y D; recurso al que ha correspondido el número 1.700/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.727-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRÍGUEZ MONTAUT, en representación de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 11-2-1997, por la cual se desestimó el recurso ordinario formalizado por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra la resolución de concesión de la inscripción de la marca número 1.951.029, «Chocotillos» (gráfica), en clase 30; recurso al que ha correspondido el número 1.820/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.724-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don JAVIER UNGRÍA LÓPEZ, en representación de la Fundación «José Antonio de Castro», contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 18-2-1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-4-1997, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 5-7-1996, por la que se denegó la marca número 1.806.077, «Biblioteca Castro», clase 16; recurso al que ha correspondido el número 1.920/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.722-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en representación de «Abbott Científica, Sociedad Anónima», contra dos denegaciones por silencio administrativo de peticiones de abono de intereses legales moratorios sobre suministros al Instituto Nacional de la Salud; 29 resoluciones expresas dictadas por órganos delegados de dicho Instituto Nacional de la Salud, en reclamación a cuantías parciales de dichas peticiones de intereses legales moratorios; resolución de fecha 28-5-1997, por la que el Instituto Nacional de la Salud resuelve desestimar las peticiones de certificados de actos presuntos solicitados. Igualmente contra la resolución de fecha 23-6-1997 y 13 resoluciones más, expresas; recurso al que ha correspondido el número 2.001/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.718-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en representación de «Ortoimplant, Sociedad Anónima», contra la denegación

presunta por silencio administrativo de la petición de abono de intereses legales moratorios sobre suministros al Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.000/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—70.720-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en representación de «Kontron Instruments, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 7-4-1995, por la que se acuerda tener por caducado el expediente y desistida a la parte actora en la reclamación realizada mediante escrito de intimación de fecha 2-3-1995, en el que se reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 2.611/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.717-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en representación de «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se acuerda tener caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones, realizadas mediante escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 410/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.716-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora CASTILLO DÍAZ, en nombre de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones formuladas por el Instituto Nacional de la Salud, para el abono de intereses de demora por retraso en el pago de determinadas certificaciones correspondientes a las obras realizadas en el Hospital General Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Vieja), Murcia; recurso al que ha correspondido el número 2.256/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.712-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en nombre de «Sega, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-3-1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación de la marca número 1.942.475, «Mini Fútbol», en clase 9; recurso al que ha correspondido el número 2.247/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.711-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 105/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valderas 15, Sociedad Cooperativa», en ejecución de hipoteca, constituida sobre la vivienda sita en Alcorcón, calle Los Nardos, vivienda número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 1.012, libro 276, folio 88, finca 24.507, en los que, por providencia de fecha 30 de octubre de 1997, se acordó la venta en pública subasta de la citada finca, señalándose día y hora para la primera, segunda y tercera. Por providencia de esta fecha se ha acordado trasladar la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas; la de la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, señalándose para la celebración de tercera el día 24 de marzo de 1998, a igual hora que las anteriores. Las condiciones de las subastas son las que se anunciaron y publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», ejemplar 274, de fecha 15 de noviembre de 1997, páginas 20480 y 20481, y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 269, página 69.

Dado en Alcorcón a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—71.029.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1997, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña María Luz Blanco Cárdenas y don Antonio Jesús Escribano Gírola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 3 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.078.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 021797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Quince.—Vivienda número 10 de la urbanización «Vista Paloma», en Albacerrado de Tarifa. Está situada en la manzana número uno. Consta de tres plantas, con varias habitaciones, balcón-terraza, servicios y torreón. Ocupa una superficie de 53,21 metros cuadrados y una superficie construida de 70,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 958, libro 270 de Tarifa, folio 83, finca número 13.936.

Dado en Algeciras a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—71.010.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Jiménez Tapia, en nombre y representación de doña María Victoria Canillas Martínez, frente a doña Matilde Cirre Rodríguez y otro, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Girona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, con el número 024/00017/0439/96.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en dicho establecimiento bancario, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda D, tipo C, señalada con el número 15 de los elementos individuales en la planta séptima alta del edificio de 10, con fachada a las calles Serrano, Velázquez y Ciprés. Inscrita al folio 191, tomo 867, libro 474, finca número 8.530. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Portal C, entrada por el su elemento 14. Vivienda de planta baja, a la derecha del portal, del edificio en forma de U, llamado «Valparaíso», en el término de Roquetas de Mar. Inscrita al libro 112, tomo 1.569, folio 208, finca número 9.867. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—70.925.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 178/1997-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Actividades Comerciales del Sureste, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 26.888.607 pesetas de principal, intereses al 12,50 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Egerona, número 14, segunda planta, el día 27 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en término de Enix, pago de la Retumba, de cabida 5.865 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Marcos Egulzabal; sur, herederos del señor Burkhardt; este, carretera del Iryda, y oeste, rambla de San Antonio. Agrupación autorizada el 27 de marzo de 1989 en escritura ante el Notario don Francisco Balcázar Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 61, tomo 1.647, libro 139 de Enix, finca registral número 12.655.

Tasada a efectos de subasta en 54.041.645 pesetas.

Dado en Almería a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.905.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 282/1993, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Joaquín Díaz Madrid y doña Isabel Chozas Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado de 10.900.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356000018028293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubie-

re lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

En Aranjuez, travesía de Primavera, número 3, piso bajo, letra C. Vivienda señalada con la letra C en la planta baja; ocupa una superficie construida, sin incluir las partes comunes, de 88 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.926, libro 228, folio 222, finca 21.861.

Dado en Aranjuez a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—71.024.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1997, a instancias de Caja de Madrid, frente a «Vaitochi, Sociedad Limitada», en Aranjuez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0141-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto

hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

En Aranjuez, local comercial 2-A, situado en la planta baja a la izquierda de este portal. Se identifica en el proyecto con el número 2 del edificio en dicha población con fachada principal a la calle de las Moreras, portal número 2. Acreditada la inscripción de la distribución hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.989, libro 264 de Aranjuez, folio 121, finca 6.454, inscripción quinta. Tipo de subasta: 21.200.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—71.023.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1997, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Rafael Agell Mateu y doña Elvira Pages Durán, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 21 de enero de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se señala más adelante, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998 y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad registral número 1, consistente en un local comercial situado en el lado oeste de la planta baja, de una casa compuesta de planta baja y dos plantas superiores, cubierta de terrado, con patio detrás, situada en la villa de Malgrat de Mar, con frente a la calle Cabo Fradera, sin número, antes Prolongación. Se compone de una nave o local con patio detrás. Tiene una puerta que va directamente a la calle y otra puerta interior que comunica con el rellano de la escalera y vestíbulo de entrada a la casa. Ocupa una superficie útil edificada de unos 53 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, calle de situación; detrás, norte, don Juan Ruscalleda Fors; por la derecha, entrando, este, vestíbulo, pasillo de entrada y escalera comunes del edificio; por la izquierda, entrando, oeste, don Juan Massó Garriga, y por arriba, con el piso número 3 de la planta primera. Inscripción: Tomo 451, libro 46, folio 134, finca número 4.023. Valorada en 8.988.000 pesetas.

Unidad número 8. Piso sito en la planta tercera, puerta segunda, con frente a la calle Industria, antes prolongación, y hace esquina con camino del Plá, sin número, de Malgrat de Mar. Tiene la puerta de entrada, pasillo y escalera comunes. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, vuelo de P. C. industrial; detrás, oeste, vuelo de la finca de don Francisco Mercader Serra; derecha, entrando, norte, vuelo del camino del Plá; izquierda, sur, piso 7 de esta planta por abajo, piso 6 de la planta segunda, y por arriba, piso 10 de la planta cuarta. Linda, además, por el sur, este y oeste, con patio de ventilación común. Inscripción: Tomo 514, libro 52, folio 63, finca número 4.467. Valorada en 16.050.000 pesetas.

Unidad registral número 1. Local o almacén sito en la planta baja con frente a la calle del Carmen, sin número, de Malgrat de Mar. Tiene su puerta de entrada independiente. Ocupa una superficie de 50 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Carmen; por detrás, norte, local 2 de la misma planta; por la derecha, entrando, este, con finca segregada de la presente, y por la izquierda, oeste, con finca de don Francisco Mercader Serra. Inscripción: Tomo 514, libro 52, folio 42, finca número 4.460. Valorada en 7.062.000 pesetas.

Y, para que así conste y a los efectos antes expresados, libro el presente en Arenys de Mar a 15 de octubre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—71.040.

ARGANDA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Juan Antonio Oliva Toribio y doña Remedios Muñoz Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

26-P.H. Vivienda unifamiliar en término de Torres de la Alameda, urbanización residencial «La Alameda», primera fase, señalada con el número 78 del plano de la urbanización. Inscripción al tomo 1.116, libro 86, folio 96, finca número 6.549, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.354.900 pesetas.

Dado en Arganda a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—71.002.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas, de los días, para la primera, el día 15 de enero de 1998; para la segunda, el día 19 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 128/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Playa Honda, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de

este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición, si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, donde dicen «Guaniceta» o «Canto del Jable», «La Costa», «Los Tegueros» o «El Caidero», del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Que tiene una superficie de 37.897 metros 24 decímetros cuadrados, dentro de dicha finca existente, las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial, en la parte sur-oeste de la finca, construida con armazón metálico, paredes de mampostería y techo de urralita, ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados.

b) Edificación de dos plantas, destinadas a oficinas, en el lindero sur-este de la finca, ocupando la planta baja una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.065, libro 104, folio 180, finca 6.360 del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Tasada a efectos de subasta en 382.052.040 pesetas.

Suerte de tierra, donde llaman «El Caidero», «Debajo del Caidero» o «Corralito», en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Ocupa una superficie de 16.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.137, libro 111, folio 110, finca 11.686 del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Tasada a efectos de subasta en 139.628.726 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—72.009.

BADAJOS

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico García-Galán González, contra don José Luis Méndez Delgado, doña Emilia García Díaz, don José Luis Méndez García y doña María del Carmen Infantes Guisado, en reclamación de cantidad, en cuantía de 25.810.817 pesetas; que, en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días hábiles cada una, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badajoz, avenida Antonio Masa Campos, número 9, 1.º, los siguientes días, a las diez treinta horas:

Primera subasta: 28 de enero de 1998.
Segunda subasta: 26 de febrero de 1998.
Tercera subasta: 26 de marzo de 1998.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados y Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0346000018018697, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia B.0182, número 5.461, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. B) Urbana, número 19. Piso ático derecha de la casa número 2 de la calle República Argentina, de Badajoz, con 68,45 metros cuadrados útiles. Inscrito al folio 218, tomo 1.671, libro 187, finca 11.404, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada para la subasta en la suma de 22.080.000 pesetas.

2. C) Urbana, número 3. Vivienda letra A en planta primera, con acceso por el portal número 1 de la calle sin denominación, situada al oeste del edificio en Badajoz, denominado «Felipe II», fase segunda, sobre solar en la Vega Baja de Mérida, con 83,91 metros cuadrados útiles. Inscrito al folio 171, tomo 1.818, libro 355, finca 20.548, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada para subasta en la suma de 5.510.000 pesetas.

3. D) Urbana, número 1-46, plaza de aparcamiento número 46 en la planta de sótano de la que se accede por rampa que parte de la calle sin denominación, sita al este de la edificación del edificio «Felipe II», fase I, con superficie de 28,83 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita al folio 135, tomo 1.874, libro 410, finca 24.399, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada para subasta en la suma de 1.840.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—70.865.

BADAJOZ

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 473/1991, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Entidad Transportes Castañeros Hermanos, Sociedad Limitada» y doña Ana María Marcelo Rueda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017047391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva de notificación el presente edicto a los demandados, de las fechas de las subastas, para el caso de que no se le pudiese efectuar personalmente.

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana. Edificio «San José», número 2-C, inscrita al tomo 1.713 del archivo, libro 229, del Ayuntamiento de Badajoz, folio 133, finca número actual 14.027, antes 20.127, anotación letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—70.943.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1997-C, promovido por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Reverter Vela, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.847.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0115-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación al deudor hipotecario, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sába-

do, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera en día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número cinco. Piso entresuelo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad de Badalona, calle Valencia, número 24. Ocupa una superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados útiles edificadas, y tiene una terraza descubierta al detrás de 32 metros cuadrados, o sea, en conjunto mide 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte el piso entresuelo, puerta tercera; por su derecha, entrando, el piso entresuelo, puerta primera; por su izquierda, con la finca número 26 de la misma calle propia de la vendedora, y por la espalda, con mayor fin de procedencia. Tiene asignado un coeficiente o porcentaje en los elementos comunes del edificio y todos los demás efectos legales procedentes del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.004, libro 140, folio 53, finca número 6.363.

Dado en Badalona a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—70.923.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona de denuncia por extravío de cheque, número 787/1997-5.º, promovido por don Bernardo Lozano Portillo, dicho título consiste en un cheque al portador por importe de 1.275.000 pesetas, número 0435705, serie ZB, librado por Banca Catalana, Dep., Fincofort Hipotecarios, por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se hace pública dicha denuncia, por plazo de un mes a partir de su publicación, a fin de que, en su caso, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—70.898-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 704/1994, seguidos a instancia de «Jorver's, Sociedad Anónima», contra don Jordi Tubert Clavell, en los que se ha acordado la convocatoria de primera, segunda y tercera subastas, se libra el presente edicto adicional al librado de fecha 17 de octubre último, por el que se hace constar, a solicitud de la actora-ejecutante que la finca objeto de subasta se encuentra ocupada.

Y para que sirva de edicto adicional al librado en fecha 17 de octubre último, expido el presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores González Santamaría.—71.039.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 141/1993, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Suárez Núñez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Vivienda.—En Cáceres al sitio «Cruz del Pájaro» en urbanización «Castellanos A», calle Rafael Alberti, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 692, folio 146, finca 40.177, inscripción segunda, superficie 89,92 metros cuadrados. Valorada en 13.700.000 pesetas.

Cochera. en el mismo sitio, de superficie 19,89 metros cuadrados. Libro 692, folio 144, finca 40.176, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 21 de enero de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día indicado, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—70.921.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 345/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Balaguer Moliner, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pescaderías Neptuno, Sociedad Limitada», don Ismael, don Antonio y don José Buonomisis Azón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0345/92, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente como notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra en Benicasim, partida Sigalero de 990 metros cuadrados. Calle Florida, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 347, libro 68, folio 211, finca número 7.443.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—70.936.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 118/1997, instados por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions Barna, contra don Lorenzo Carrasco Sánchez y doña Susana Romero García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallès, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Lérida, número 32, 4.º 3.ª, de Montcada i Reixac, de superficie 57,30 metros cuadrados, con terraza en parte posterior de 5,6 metros cuadrados. Linda: Con rellano, caja de escalera y viviendas puertas primera y segunda; por derecha, con finca de don Antonio Campmajor; por izquierda, con finca de don Amador Viñals, y por detrás, con vuelo recayente en patio interior. Tiene una cuota de 4,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.033, libro 320 de Montcada i Reixac, folio 172, finca número 8.909. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca para este supuesto en la suma de 11.237.500 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—70.929.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

La Caixa, representada por el Procurador señor Trilla, contra doña Teresa Rocagener Jaume, don Ramón Felip Rocagener y doña Ana María Felip Rocagener, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta se inculcaba al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1998 próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.910.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1998 próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1998 próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Sant Guim de Freixenet, calle San Salvador, números 2 y 4, compuesta de dos cuerpos, con cuatro viviendas, de 70 palmos de ancho y 80 de largo, o sea, una superficie total aproximada de 211 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, don Eugenio Morros; norte, izquierda, y este, fondo, don Francisco Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.020, libro 38 del Ayuntamiento de Freixenet, folio 201, finca 987, inscripción decimocuarta.

Dado en Cervera a 11 de noviembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.020.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ruiz de Casteñeda y doña Josefa Calvo Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Urbana. Prensa aceitera y bodega, sita en Torralba de Calatrava, y calle Manzanares, número 13. Con una superficie de 2.156 metros 636 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Gregorio de la Peña; izquierda, de doña Rosario Abad, y espalda, de doña Adelina Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 537, libro 127, folio 110, finca 897.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.253.088 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017033695, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente, por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adecuadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—71.015.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 269/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, en representación de «Banco Español de Crédito», contra don Tomás Martín Serrano León y doña Sacramento Tercero Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Olivar de secano en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardiño, con una superficie de 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, parcela catastral número 22; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 27, y poniente, parcela 30, todas ellas del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 29 del polígono 26. Siendo su referencia catastral número 139010000002600029.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 404.000 pesetas.

2. Rústica. Labor de secano en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardiño, de haber 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino de El Pardiño y parcela número 31; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 47, y poniente, camino de El Pardiño a Ciruela. Todas son parcelas del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 46 del polígono 26. Con referencia catastral número 139010000002600046.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 696.445 pesetas.

3. Urbana. Vivienda-casa en Miguelturra, calle Granada, número 4. Con una superficie de solar de 272 metros cuadrados y construida de 294 metros cuadrados. Es una casa con dos plantas, con unos 17 metros lineales de fachada y 20 de fondo, destinada a vivienda y carpintería. Esta finca tiene como referencia catastral 2633227.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017026995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las referidas fincas descritas y embargadas a los demandados no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, no habiéndose aportado a los autos los títulos de propiedad de las mismas pese a haber sido requeridos en legal forma los demandados en tal sentido, constanding en autos únicamente certificaciones catastrales de dichas fincas a nombre de los demandados.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también

a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Férrez-Sama Pérez.—El Secretario.—70.988.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1994, a instancias de Credit Comercial de France, sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Pinto Ruiz, contra don Saturnino Castañeda Torio, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Tierra titulada «El Llano y Callejones», conocida también por «La Cabeza»; de haber, según el título, 9 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 8 áreas 16 centiáreas, y según reciente medición ocupa 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 528, libro 58, folio 208, finca número 136.

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de anuncio general a todos los interesados y al deudor para el caso de que resultare en ignorado paradero, doy el presente en Colmenar Viejo a 28 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—71.004.

COSLADA

Edicto

Doña María Luisa Ortiz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos antes referidos ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el Convenio propuesto por el acreedor Tremasa, celebrado entre la mercantil «Comercial de Frenos, Sociedad Anónima», y sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Hágase pública la parte dispositiva de la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de ámbito nacional; anótese la parte dispositiva de esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid, librándose el oportuno mandamiento.

Comuníquese igualmente esta resolución a los Juzgados a los que en su día se comunicó la solicitud de suspensión de pagos.

Hágase entrega de los despachos librados al Procurador de la suspensión para que cuide de su diligenciamiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.»

Y para que conste y a los efectos legales oportunos se expide el presente haciendo saber a todos los interesados que el contenido íntegro del Convenio aprobado está a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Coslada a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Ortiz González.—70.934.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 342/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 28 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo

mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, sin que se puedan impugnarse los créditos por haber precluido el trámite para ello con la primera convocatoria y haberse aprobado la lista definitiva de acreedores.

Dado en Coslada a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—71.030.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 148/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Serrano Peinado y doña Juana Rico Peinado, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 19 de enero de 1998; en su caso, en segunda, el día 2 de marzo de 1998, y, por tercera vez, el día 30 de marzo de 1998, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuente el Fresno (Ciudad Real):

1. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio Cerro de la Abuela, de 2 hectáreas 39 áreas 7 centiáreas; lindante: Al norte, de don Abilio Angulo Nieto; sur, de Pedro Serrano Peinado; este, don Leandro García de León García Miguel, y oeste, de herederos de don Santiago García de León García Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 962, libro 42, folio 217, finca 3.567, inscripción segunda. Valorada en 950.000 pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Almoguera, de 1 hectárea 28 áreas 54 centiáreas; lindante: Norte y sur, de herederos de don Maximiliano Vera; este, camino de la Fuente de Almoguera, y oeste, arroyo de Almoguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 50, finca 3.823, inscripción segunda. Valorada en 510.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio Barranco Pozuelos, de 94 áreas 85 centiáreas; lindante: Norte y oeste, monte del Barranco Pozuelos; sur, de herederos de don Maximiliano Vera, y al oeste, de doña Deogracias Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 54, finca 3.825, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

4. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio Barranco Pozuelos, de 3 hectáreas 50 áreas 4 centiáreas; lindante: Al norte, pradera de Barranco Pozuelos; sur y este, de herederos de don Andrés Casero, y oeste, de don Miguel Serrano Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 56, finca 3.826, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

5. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Almoguera, de 94 áreas 85 centiáreas; lindante: Al norte, de doña Deogracias Solera; sur, de herederos de don Maximiliano Vera; al este, de don Pedro Serrano, y al oeste, de herederos de don Maximiliano Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 44, finca 3.821, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

6. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Almoguera, de 85 áreas 82 centiáreas; lindante: Al norte, de herederos de don Maximiliano Vera; sur y este, de don Pedro Serrano Peinado, y oeste, de herederos de don Maximiliano Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 42, finca 3.819, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

7. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Fuente Mollejas, de 3 hectáreas 29 áreas 33 centiáreas; lindante: Norte, de don Julián Imedio Peinado; sur, de don Bonifacio Sánchez de Benito; este, de don Teodoro Santos Sánchez, y oeste, otra de los prestatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 915, libro 43, folio 114, finca 3.007, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.310.000 pesetas.

8. Tierra de secano, en término de Fuente el Fresno, al sitio denominado Barranco Venancio, de 2 hectáreas 50 áreas; lindante: Al norte, de don Rufino López Carrasco; sur, de don Valerio y López Casero Hernández; este, de don Alejandro Carrasco, y oeste, de don Pedro González López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 915, libro 43, folio 156, finca 4.043, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

9. Olivar de secano, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Los Rayados, de 2 hectáreas 4 áreas; lindante: Al norte, de herederos de don Agapito Manzanar; sur, de don Catalino González Casero; este, de don Gregorio Sánchez Villaseñor, y oeste, monte Calmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 962, libro 45, folio 188, finca 3.569, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

10. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio denominado Cucharera, de 1 hectárea 6 áreas 13 centiáreas; lindante: Al norte y oeste, de don Pedro Serrano Peinado; este, de doña Eugenia Miguel Peinado, y sur, el camino de la Cucharera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 58, finca 3.827, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 640.000 pesetas.

11. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio Sierra Valerio, de una extensión de 1 hectárea 56 áreas; lindante: Al norte, camino de la Fuente de la Cucharera; sur, de herederos de don Juan López; este, camino de la Fuente de

la Cucharera y herederos de don Juan López, y oeste, de don Emiliano Peral Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 915, libro 43, folio 112, finca 2.999, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 620.000 pesetas.

12. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Almoguera, de 2 hectáreas 75 áreas 70 centiáreas; lindante: Al Norte, monte de Almoguera; sur, de herederos de don Francisco Solera, y oeste, monte de Almoguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 46, finca 3.821, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

13. Tierra de secano, cereal, en término de Fuente el Fresno, al sitio de Almoguera, de 1 hectárea 48 áreas 20 centiáreas; lindante: Al norte y sur, de herederos de don Maximiliano Vera; este, camino de la Fuente de Almoguera, y oeste, arroyo de Almoguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 48, finca 3.822, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 590.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—70.946.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1997, promovido por «Caja Rural de Alicante, Cooperativa de Crédito», representada por don Vicente Sempere Sirena, contra doña Josefa Miralles Ballester y don Evaristo Domenech Morell, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018020597, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa en Pedreguer, calle Calvo Sotelo, hoy Maestro Serrano, número 27. Se compone de planta baja y dos pisos altos, destinados a cambra. Mide 8,32 metros de frontera por 24,90 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, calle Juan XXIII; izquierda, doña Josefa Miralles Sastre, y espaldas, camino de los Huertos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.444, libro 93, folio 63, finca número 1.065.

Tipo: 19.740.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—70.841.

ECIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ecija (Sevilla).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 83/1996, representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo el deudor don Manuel León Torres, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución hipoteca, en cuantía de 7.784.000 pesetas, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de abril de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.784.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0083-96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sin número de gobierno en calle de nueva formación, en la urbanización «San Cayetano», de la villa de La Luisiana. Superficie del solar: 140 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Manuel León Torres. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 853, libro 76, folio 47, finca número 3.582.

Tasada en 7.784.000 pesetas.

Dado en Ecija a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—70.945.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, número 285 A/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña Amalia Romero Colomina y don Arturo Botella Riquelme, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.196.250 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Amalia Romero Colomina y don Arturo Botella Riquelme.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, destinada a local, y piso alto, destinado a vivienda, situada en Elda, calle Agustín Caveró, número 20, con una superficie de 114 metros 75 decímetros cuadrados que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, don Luis Sellés, y espaldas, edificio en comunidad en calle Cristo del Buen Suceso.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.802.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 251-B/1995, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Prefabricados Rejosan, Sociedad Limitada», y don José Manuel Poveda Payá se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de lotes: 1.º) 1.300.000 pesetas. 2.º) 6.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 23 de abril de 1998, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «Prefabricados Rejosan, Sociedad Limitada», y don José Manuel Poveda Paya.

Bienes objeto de subasta

Lotes. 1.º Una treintaidosavas partes indivisas con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 5 en planta sótano alto, en el local garaje, sito en Elda, calle José María Pemán, cuya superficie útil es de 935,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.316, folio 128, finca 37.126-19.

2.º Vivienda número 6 en planta segunda a la derecha, tiene una superficie útil de 97,98 metros cuadrados, del edificio sito en Elda, calle General Kindelán, 5 y 7. Inscrita al tomo 1.391, folio 67, finca 30.905.

Dado en Elda a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—70.947.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 446/1995, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Ángeles Ferré y don Francisco Jiménez Farrete, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores:

Urbana. Entidad número 1. Local comercial, planta baja y altillo, sito en la calle Bruc, número 11, planta baja, de 120 metros cuadrados, y altillo de 103 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 34,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.164, libro 297, folio 167, finca número 20.906.

Urbana. Entidad número 2. Vivienda dúplex, puerta primera, parte trasera, plantas primera y segunda de la calle Bruc, número 11. Posee una superficie de 52,75 metros cuadrados en planta primera, y 53,70 metros cuadrados en planta segunda, más anexo de patio posterior y terraza en planta tercera. Se le asigna una cuota del 32,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.164, libro 297, folio 170, finca número 20.907.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 28.300.000 pesetas para la entidad número 1 y 21.290.000 pesetas para la entidad número 2, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—70.924.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señor doña Silvia González Haro, contra «Huvivo, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 5 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 3 de abril de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 799.400.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Manilva, procedente del «Cortijo de Terán», actualmente urbanización «Los Hidalgos», comprensiva de una extensión superficial de 66.320 metros cuadrados. Son sus linderos: Por el norte, con el arroyo del Estanquillo; por el sur, lo hace con herederos de don Jesús Rodríguez Terreno; por el este, con la zona marítima terrestre y delgado del poblado del Castillo de Sabinillas; y por el oeste, con la carretera nacional de Cádiz a Málaga, que la separa de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al libro 86, tomo 695, folio 163, finca registral número 5.528, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—70.918.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Jiménez Marcenat y doña Isabel Cortes Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.215.813 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya; Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda séptimo, letra D, situada en la 7.ª planta alta del edificio, en el paseo del Olimpo, de Fuenlabrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada, en el tomo 1.142, libro 79, folio 23, finca número 10.451, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—70.846.

GIRONA

Edicto

Don Alberto de los Cueros Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 381/1993, a instancia de Caixa de Girona, contra don Joan Rey Planellas y «General Cabarrocas, Sociedad Anónima», y que, por medio de este edicto, en virtud de resolución de fecha del día de hoy, se saca a la venta por primera, segunda y tercera subastas públicas por un plazo de veinte días, la finca que se dirá y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 31.855.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, 23.891.250 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para cada subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1672-0000-17-381-93 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de Girona, los siguientes días:

La primera: 23 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

La segunda: 20 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

La tercera: 20 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta que se describe después podrá ser examinado por los posibles postores en la Secretaría del Juzgado. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

La finca registral número 5.685, inscrita en el tomo 2.519, libro número 122 y folio número 34, del Registro de la Propiedad de Girona (Cassà de la Selva).

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto de los Cueros Rodríguez.—El Secretario.—70.948.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 287/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Soler Fernández y doña Trinidad Molina Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de marzo de 1998, a las dieciocho horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la substa

1. Finca número 45.647, inscrita al libro 963, folio 161 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Descripción: Aparcamiento de vehículos y trastero identificado como el número 8, en la planta sótano, formando una sola finca, si bien el trastero se encuentra cerrado, accediéndose a él a través de aparcamiento. El aparcamiento tiene una superficie de 14 metros 17 decímetros cuadrados, y el trastero, 4 metros 41 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 45.649, libro 963, folio 162 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Descripción: Aparcamiento de vehículos y trastero. En la planta sótano, formando una sola finca, si bien el trastero se encuentra cerrado, accediéndose a él a través del aparcamiento. El aparcamiento tiene una superficie de 15 metros 58 decímetros cuadrados, y el trastero, 4 metros 75 decímetros cuadrados, en total 20 metros 3 decímetros cuadrados.

Tipo de la substa: 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 45.669, tomo 1.612, libro 963, folio 172.

Descripción: Vivienda, en las plantas baja y primera del edificio en forma de dúplex, ocupando una superficie de 139 metros 12 decímetros cuadrados, de los que ubican en la planta baja 63 metros 13 decímetros cuadrados, y en la primera, 65 metros 99 decímetros cuadrados, comunicándose interiormente por una escalera. Vivienda dúplex cinco, en la calle Primera Transversal del paseo de la Bomba, donde igualmente están ubicadas las fincas anteriormente descritas.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—70.878.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que más adelante se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 747/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Penzato Rodríguez.

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en urbanización «San Cayetano», de la localidad de Churriana de la Vega, carretera de las Gabias, sin número, señalada con el número 7 del plano de parcelación; finca número 4.832. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.994.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Unión de Construcciones y Diseño, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Isidro Rodríguez Cabezas y doña María del Carmen Páiz Jiménez, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio en Peligros, entre las calles Doctor Moreno y Don Nicolás Gómez, a las que tiene fachadas principales, demarcado, por la primera de dichas calles, con el número 3, y por la segunda, con el número 6. Se destina a negocios, y ocupa una superficie construida de 203 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada recayente a la calle Doctor Moreno: Frente, dicha calle; derecha, con propiedad de don Manuel Ortega Barrios y parcela número 19 de don Enrique López Megias; izquierda, con casa de don Emilio Navarro Moleón y parcela número 17 Don Salvador López López, y espalda, con la calle de don Nicolás Gómez. Interiormente linda con los dos portales de entrada.

Cuota de participación: Le corresponde 39,88 por 100.

Registro: Es la finca número 4.312, cuya inscripción primera obra al folio 151 del libro 63 de Peligros. Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180226/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término

de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación, del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.824.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 946/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública tercera subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se señala para que tenga lugar la misma el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el precio fijado para la tercera subasta y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso antes indicado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en caso de resultar negativas las diligencias de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Finca número 2.317, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 40 de Pulianas, folio 72.

Descripción: Casa unifamiliar, en el sitio Casería de la Concepción, en el término de Pulianas, conocida por «La Casilla de la Confederación».

Se compone de sótano destinado a bodega, con una superficie de 36 metros 72 decímetros cuadrados; de planta baja distribuida en patio, cocina, cuarto de aseo, recibidor, estar, dos habitaciones, salón estar y porche; todo ello con una superficie construida de 205 metros 92 decímetros cuadrados; planta alta, compuesta de cuatro habitaciones destinadas a dormitorios y cuarto de baño, terraza con una superficie de 68 metros, y planta torreón con cuarto de baño, dormitorio y terraza.

Tipo de la subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—70.952.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Samura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Números 84 y 83, local comercial en planta baja, números B-7 y parte del B-6. Forma parte del edificio comercial, en dos niveles, de Granada, con fachadas a calle Santiago Lozano, a plaza sin denominación y a calle Victor Hugo. Su superficie útil es de 127 metros 75 decímetros cuadrados; la perimetral construida de 136 metros cuadrados. Linda: Considerando como frente, la galería común de entrada; frente, dicha galería; derecha, entrando, local B-5 y porción del B-6, de don José Luis Muñoz Roldán; fondo, calle Santiago Lozano e izquierda, local número B-8, de don Nicolás Machado Jaramillo. Finca registral número 57.983.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—70.955.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 1/1992, instruida por parricidio, contra don Luis Hernández Lapeña, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Lote número 1: Vehículo «Ford» Fiesta 957, matrícula B-8567-EB.

Lote número 2: Vivienda sita en Granollers, avenida San Esteban, número 59, 7 A, que constituye la finca registral número 8.621 de esta ciudad; viene descrita en su inscripción primera obrante al folio 76 del tomo 676 del archivo, libro 101 de Granollers, que ocupa una superficie útil de 61 metros 76 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda, mirando la fachada: Por su frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda letra C de esta misma planta; por la derecha, hueco de la escalera y la vivienda letra B de esta misma planta; por la izquierda, vuelo de la finca de don Manuel Montaña, y por el fondo, vuelo de la finca de los señores Gascón Simón y de «Inmogra, Sociedad Anónima». Tiene asignado un coeficiente de 2,91 por 100, saliendo a subasta la mitad pro-indivisa de la descrita finca.

Lote número 3: Mitad pro-indivisa de la finca inscrita con el número 13.389 de Granollers; viene descrita en su inscripción primera y su primera notar marginal obrantes al folio 61 del tomo 877 del archivo, libro 143 de esta ciudad, en los términos siguientes: Urbana, número 1. Local comercial destinado a garaje u otros usos, con comunicación directa con las dos escaleras del edificio, números 40 y 42, en la calle Fomento de esta ciudad, con calificación definitiva de viviendas de renta limitada grupo I. Está integrado por una nave con una superficie útil de 685 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Fomento; derecha, entrando, con el subsuelo de la avenida San Esteban; izquierda, con finca de «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», y en pequeña parte con patio manzana; tiene asignada una cuota de participación general de 4,62 por 100.

Que una participación indivisa de la finca registral 13.389 de Granollers de 7,04 por 100, a la que corresponde la plaza de garaje identificada con el número 5 y un coeficiente de 0,615 por 100, per-

tenece y consta actualmente inscrita a favor de la comunidad conyugal de conquistas formada por don Luis Hernández de la Peña y doña Teresa Martí Pou.

Lote número 4: Mitad pro-indivisa de finca urbana, porción de terreno sita en el término de Sils, urbanización «King Park», con frente a calle sin nombre. Constituye la parcela número 259 del plano parcelario en que se ha dividido la mayor finca. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.460 palmos, también cuadrados, y linda: Por el frente, sureste, en línea de 25 metros, con la citada calle sin nombre; por la derecha, entrando, noroeste, en línea perpendicular a la anterior de 40 metros, con la parcela número 260; por la izquierda, suroeste, en 58, y por el fondo noroeste, en línea perpendicular a la anterior y paralela a la de la fachada, de 25 metros, con la parcela número 238, todas ellas de la mayor finca de procedencia. La descrita finca es parte y se segrega de la de número 1.521 al folio 153 del libro 56 de Sils, tomo 1.257, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, de esta ciudad, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado como lote número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 20.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las fincas señaladas como lotes números 2 y 3 salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 4.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—La finca señalada como lote número 4 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 1.080.828 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran suplidas por la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de parte, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—70.776-E.

GÚIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gúimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Tenflor Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Tomás V. Lorenzo Hernández y don Servando Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5. Vivienda de la derecha, entrando en la planta tercera, del bloque primero, de la edificación «Comunidad Bélgica», en esta capital, en zona y calle pendiente de denominación, hoy calle de Blás Cabrera, donde ostenta los números 3 y 5, entre avenida de Bélgica y de Benito Pérez Armas. Tiene una superficie real de 100 metros cuadrados y útiles de 85 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Frente, vuelo de los jardines y zona verde sin edificar y, en parte, hueco de escalera; espalda y derecha, entrando, dicho vuelo, e izquierda, el mencionado hueco de escalera y, en parte, la vivienda de la izquierda de la misma planta. Cuota 1,20 por 100.

Inscripción: Finca número 4.192, tomo 53, folio 102. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Gúimar a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—70.956.

GÜIMAR

Edicto

Doña María de las Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Tenflor, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Tomás V. Lorenzo Hernández y don Lorenzo Rodríguez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 5. Vivienda de la derecha entrando en la planta tercera del bloque primero de la edificación «Comunidad Bélgica» en esta capital, en zona y calle pendiente de denominación, hoy calle Blas Cabrera, donde ostenta los números 3-5, entre avenida de Bélgica y de Benito Pérez Armas. Tiene una superficie real de 100 metros cuadrados y útiles de 85 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de los jardines y zona verde sin edificar y, en parte, hueco de escalera; espalda y derecha, entrando, dicho vuelo, e izquierda, el mencionado hueco de escalera y, en parte, la vivienda de la izquierda de la misma planta. Cuota: 1,20 por 100. Inscripción: Finca número 4.192, tomo 53, folio 102. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Urbana: Trozo de terreno en el cual enclava una casa terrera, sito en término de Güimar, pago del Escobonal, donde dicen Bayón, que mide todo, más

o menos, 300 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la casa unos 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar para patio y jardines de despojo de la edificación. Linda: Norte, en línea de 20 metros, don Rodolfo Díaz Díaz; sur, en igual línea, don Rodolfo Díaz Díaz, separado del muro de la casa por una franja de terreno de 50 centímetros de ancho; este, el barranco, y oeste, en línea de 15 metros, pista al tablado. Inscripción: Finca número 15.988, Escobonal, calle El Bayón, libro 119, folio 168. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Güimar a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María de las Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—70.993.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Tenflor Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Tomás V. Lorenzo Hernández y don Lorenzo Rodríguez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 5: Vivienda de la derecha, entrando en la planta tercera, del bloque primero, de la edificación «Comunidad Bélgica», en esta capital, en zona y calle pendiente de denominación, hoy calle de Blas Cabrera, donde ostenta los números 3 y 5, entre avenida de Bélgica y de Benito Pérez Armas. Tiene una superficie real de 100 metros cuadrados y útiles de 85 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Frente, vuelo de los jardines y zona verde sin edificar y, en parte, hueco de escalera; espalda y derecha, entrando, dicho vuelo; e izquierda, el mencionado hueco de escalera y, en parte, la vivienda de la izquierda de la misma planta, cuota 1,20 por 100. Inscripción: Finca número 4.192, tomo 53, folio 102.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Urbana: Trozo de terreno, en el cual enclava una casa terrera, sito en término de Güimar, pago del Escobonal, donde dicen Bayón, que mide todo más o menos 300 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la casa unos 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar para patio y jardines de despojo de la edificación. Linda: Norte, en línea de 20 metros, don Rodolfo Díaz Díaz; sur, en igual línea, don Rodolfo Díaz Díaz, separado del muro de la casa por una franja de terreno de 50 centímetros de ancho; este, el barranco y oeste, en línea de 15 metros, pista al tablado. Inscripción: Finca número 15.988 Escobonal, calle El Bayón, libro 119, folio 168.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Güimar a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—70.989.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez González y doña Antonia Martín Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017032194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para notificar a los demandados rebeldes las fechas de las subastas, para el caso de que no pudieran ser notificados en el domicilio aportado al efecto en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Semisótano, destinado a garaje, en calle Hermanos Pinzón, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.317, libro 138, folio 46, finca número 10.655. Valorado en 5.550.000 pesetas.

Local en planta sótano, en edificio de Gibraleón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.429, libro 1.044, folio 155, finca número 11.075. Valorado en 8.350.000 pesetas.

Trastero en planta de azotea, en Huelva, calle Pablo Rada, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 al tomo 1.545, libro 123, folio 1, finca número 52.192. Valorado en 365.000 pesetas.

Aparcamiento número 16, en calle Pablo Rada, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 al tomo 1.543, libro 121, folio 43, finca número 52.060. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Aparcamiento número 17, en calle Pablo Rada, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 al tomo 1.543, libro 121, folio 45, finca número 52.062. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Vivienda en calle Pablo Rada, sin número, quinto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 al tomo 1.543, libro 121, folio 87, finca número 52.104. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—71.013.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 242/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Vales Chamorro y doña María del Carmen Ponte Ceballos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1998,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda en planta tercera, tipo B, del edificio sito en Huelva, en calle Tres de Agosto, números 9-11 de gobierno. Tiene una superficie construida de 195,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.589, libro 191, folio 103, finca 56.659. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.931.

IGUALADA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 3 de Igualada, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1996, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Sarret e Hijos, Sociedad Anónima», y don Martín Sarret Simo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipotecada, que es de 38.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0266.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Asimismo, sirva de notificación en forma a los legales herederos o herencia yacente de don Martín Sarret Simo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa que consta de bajos y un piso, terreno, patio detrás, cercado de pared, sita en la villa de Calaf, calle San Jaime, señalada con el número 55, hoy 56; que mide una superficie de 3.300 palmos cuadrados, iguales a 125 metros 58 decímetros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.377, libro 44 de Calaf, folio 81 vuelto, inscripción vigésima.

Dado en Igualada a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria.—71.001.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 365/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Antonio Gallego Cabrera y doña Aurora Soto Pacheco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que, por error, se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Vivienda familiar número 10, integrante en régimen de propiedad horizontal en el conjunto global de edificación denominado «Parque Sandeman», sito en Jerez. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. La parcela sobre la que se ubica la vivienda tiene una superficie de 116 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.285, libro 224, folio 118, finca número 23.417. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 6.676.800 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—70.919.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 7 de La Coruña, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1997-L, promovido por el Procurador señor González Guerra, en la representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Benilde Barros Fernández y doña Felisa

Vázquez Ponte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y caso de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán al día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de la planta tercera, izquierda, situada en la parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa número 31 de la avenida del Ejército, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a las calles Vales Villamarin y José Bello Paredes. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al folio 175 del libro 875, finca número 31.647-N.

Dado en La Coruña a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—70.932.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia Díaz Guitart, contra «Inmobiliaria Cercu, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.783.348 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más adelante se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 23 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que la deudora no fuera hallada en el domicilio al efectuarles la notificación, se la notifica la fecha de celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

1.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 4 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 571,23 metros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo de saco de la calle Benavente II, y consta de dos plantas de alzado, convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la parcela 3 y el fondo de saco de la calle Benavente

II; por la derecha, con el módulo número 2; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la parcela número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con zona verde. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 187, finca número 21.465, inscripción primera.

2.ª Módulo número 2 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 4 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 571,23 metros cuadrados. Tiene su acceso por el fondo de saco de la calle Benavente II, y consta de dos plantas de alzado, convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la parcela 3 y el fondo de saco de la calle Benavente II; por la derecha, con el módulo número 5; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la parcela número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con zona verde. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 189, finca número 21.465, inscripción primera.

3.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 6 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 514,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente, y consta de dos plantas de alzado, convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la derecha, con el módulo número 2; por la izquierda, a través del mismo jardín común, con la parcela número 5, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcelación número 23. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 191, finca número 21.469, inscripción primera.

4.ª Módulo número 1 de la edificación del tipo A, que consta de dos plantas de alzado, asentada sobre la parcela número 6 del sector F de la segunda fase del plan parcial de la urbanización «Playas de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 514,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Benavente II, y consta de dos plantas de alzado, convenientemente distribuidas para vivienda, con una superficie total de 79,30 metros cuadrados y útil de 71,61 metros cuadrados, siendo la superficie útil en planta baja de 37 metros cuadrados y en planta alta de 34,61 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Por su frente, a través de jardín común, con la calle Benavente II; por la derecha, a través del mismo jardín, con la parcela número 7; por la izquierda, con el módulo número 1, y fondo, a través del repetido jardín, con la parcela número 23. Su cuota de participación es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 1.289, folio 193, finca número 21.471, inscripción primera.

Cada una de las fincas hipotecadas han sido tasadas para subasta en la suma de 6.022.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—70.991.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 1.301/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que es indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca número 10.821 (local sótano), calle Alcalá Galiano-Playa Arinaga, sin número. Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.416, libro 114, folio 70.

Su valor de tasación es de 17.296.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalados por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017130192, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota (Las Palmas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin sujeción de los tipos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de

los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—70.828.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastégui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se dirá, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete, contra don Francisco José González Pérez, actualmente en ignorado paradero.

Primera subasta: Día 17 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 17 de abril de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Parcela de tierra de secano, destinada a solar edificable en el tramo de Las Higuierillas, conocida por Pedriza del Majuelo, partido de Sartenillas y Parapanda, en Alomartes, término de Illora; de cabida 750 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de nueva apertura, denominada Mediterráneo; este, resto de la finca matriz, de donde se segrega; oeste, la segregada y descrita anteriormente, y sur, calle de nueva apertura, denominada Buenavista.

Inscripción: Libro 265, folio 68, finca número 17.919, inscripción primera.

La finca está valorada en 8.775.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—70.999.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Luarca, con el número 250/1997, a instancia de don Manuel Adelino García Junceda Pérez, se publica el presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pueda interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Manuel Junceda Rodríguez, que tenía su domicilio en Navia; nacido en Villapedre el 21 de abril de 1893, quien desde 1978, que marchó de viaje a Puerto Rico, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Luarca a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—69.904. 1.ª 17-12-1997

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 213/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Miguel J. Bergillos Luna, don Manuel Bergillos Luna, doña María Carmen Moscoso Flores y don Francisco Ortega Pineda, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de febrero de 1998 y hora de las doce, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018021396, sucursal de Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la notificación, con antelación legal, a los citados deudores del señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 25.760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 796, libro 712, folio 16 vuelto, inscripción cuarta. Piso-vivienda en la tercera planta alzada de la calle Queipo de Llano, del edificio marcado con los números 45, 47 y 49, y 32 de la calle Alhama.

2. Finca registral número 25.769, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 796, libro 712, folio 43 vuelto, inscripción cuarta. Piso-vivienda en la segunda planta de la calle Queipo de Llano, del edificio marcado con los números 45, 47 y 49, y 32 de la calle Alhama.

3. Finca registral número 25.764, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 796, libro 712, folio 28 vuelto, inscripción cuarta. Piso-vivienda en la planta baja del edificio de la calle Queipo de Llano, del edificio marcado con los números 45, 47 y 49, y 32 de la calle Alhama. Todos en la ciudad de Lucena.

Valor de la subasta:

Finca registral número 25.760: 6.360.000 pesetas.

Finca registral número 25.769: 3.240.000 pesetas.

Finca registral número 25.764: 4.560.000 pesetas.

Dado en Lucena a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—70.566.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Salvador Castells Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica-tierra al sitio de La Dehesa o El Bosque y Molingordo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 744, libro 39, folio 20, finca número 3.728, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.835.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.219/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Francisco Javier Gómez Rodríguez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.946.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.959.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001219/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en barrio de la Cruz, San Lorenzo de El Escorial, entre las calles de Fernando Álvarez, avenida de la Constitución, 6, y Felipe IV, señalada con el número 5, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.264, libro 123, folio 93 vuelto, finca número 6.985, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.990.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.941/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eduardo León Acosta y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 20.570 será de 4.240.000 pesetas, para la finca número 20.785 será de 4.540.000 pesetas y para la finca número 20.723 será de 5.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 20.570 será de 3.180.000 pesetas, para la finca número 20.785 será de 3.405.000 pesetas y para la finca número 20.723 será de 3.915.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001941/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra-Sevilla, urbanización «Las Angustias», calle Regina, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Finca número 20.570, bloque 25, 3.º A. Inscrita al tomo 963, libro 341, folio 79, inscripción tercera.

Finca número 20.785, bloque 18, 3.º A. Inscrita al tomo 963, libro 341, folio 9, inscripción tercera.

Finca número 20.723, bloque 12, 3.º A. Inscrita al tomo 963, libro 341, folio 197, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.819.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.857/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra doña Josefa Castellero Salguero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.851.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.888.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002857/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), avenida Cristóbal Colón, con vuelta a avenida de Andalucía, primero, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 422, folio 88, finca registral número 32.793, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.877.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álbeto Martínez Díez, contra don Miguel Ángel Muñoz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.596.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.447.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000218/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Federico García Lorca, número 15. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 712, libro 418, inscripción cuarta:

- 1.º A. Inscrita al folio 118 vuelto, finca registral 30.648.
- 2.º B. Inscrita al folio 121 vuelto, finca registral 30.650.
- 3.º A. Inscrita al folio 124 vuelto, finca registral 30.652.
- 4.º B. Inscrita al folio 127 vuelto, finca registral 30.654.
- 5.º A. Inscrita al folio 130 vuelto, finca registral 30.656.
- 6.º B. Inscrita al folio 133 vuelto, finca registral 30.658.
- 7.º B. Inscrita al folio 139 vuelto, finca registral 30.662.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—70.996.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Montalbán Caballero y doña Josefa Luis Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000178/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio López, número 67, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.030, libro 819, folio 194, finca registral 24.025, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.014.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño Larrañaga, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Valentín Morales Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Valentín Morales Mateos:

Finca número 18.316. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.169 del archivo general, libro 226 de San José, folio 87.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 15 de enero de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Valentín Morales Mateos, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.876.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Pérez Martínez y don Nicolás Ramos Bayón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.764.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Piso cuarto, interior, letra B, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 25 de la calle Doce de Octubre, de esta capital, y en la parte interior derecha de la finca mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.680-112 del archivo, folio 12, finca número 5.112 (antes finca número 48.489).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.832.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Santiago Muñoz Fernández y doña Victoria E. Gómez Ferrandis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Encomienda de Palacios, número 360, tercero, izquierda, de Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.064, folio 187, finca registral número 51.905-N, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.843.

MADRID

Edicto

Don César Oterrín Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pandiellos, Sociedad Anónima», don Ramón Jiménez Martín, doña Pilar García de Mingo, don Mateo Sánchez García y doña Josefa Angulo de la Vibora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0620/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio que como suyo consta en autos, sirviendo el presente edicto de notificación para el caso de que resulte negativa la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio en la calle San Juan Bosco, número 17, en el poblado de La Fortuna-Leganés (Madrid). Superficie 90,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 1.014, libro 172, folio 176, finca registral número 13.834.

Valoración: 10.220.000 pesetas.

Lote 2.º Almacén, denominado local uno. Situado en planta del primer sótano del edificio de la Calle San Juan Bosco, número 17, en el poblado de La Fortuna-Leganés (Madrid). Superficie 41,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 1.014, libro 172, folio 176, finca registral número 13.830.

Valoración: 2.098.000 pesetas.

Lote 3.º Plaza de garaje número 12 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 3, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-2.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 4.º Plaza de garaje número 13 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 6, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-3.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 5.º Plaza de garaje número 14 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 8, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-4.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 6.º Plaza de garaje número 19 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 10, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-5.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 7.º Plaza de garaje número 20 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 12, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-6.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 8.º Plaza de garaje número 21 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 14, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-7.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 9.º Plaza de garaje número 22 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 16, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-8.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 10. Plaza de garaje número 24 del local garaje-aparcamiento, situado en la calle San Luis, número 14, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 18, del tomo 1.018, libro 176, finca registral número 11.503-9.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, César Oterrín Varona.—70.864.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gonzalo Risueño Ceciliano y don Luis Manzanero Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestación en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fermín Donaire, número 18, tercero, izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.213, folio 126, finca número 92.241, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.016.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasant García, contra «GH Hermanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 5.949.333 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1998, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 4.462.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000699/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en la calle Toledo, número 109, local 26, entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 925, folio 82, finca número 35.783, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—70.949.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, con el número 324/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Concepción Puerta Martínez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 13 de noviembre de 1997.
Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero, 4 de marzo y 1 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once horas quince

minutos, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuere día hábil, se entenderá su celebración al siguiente día hábil; sirviendo de tipo para la primera subasta, 6.698.443 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en "Boletín Oficial del Estado" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Una mitad indivisa de la finca sita en Madrid, calle Canarias, número 24, piso sexto, letra B; de una superficie aproximada de 67,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.523, libro 1.404, folio 51, finca registral número 12.065-N.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—70.831.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Diego García Muñoz y doña Margarita González Obispo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la LEC según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será 10.300.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán, reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las diez diez horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana nueve, piso segundo, letra C, sito en parte anterior del bloque número 7 de la urbanización «Torrepista», en Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de Torrejón de Ardoz, libro 529, tomo 3.160, folio 31, finca número 24.173-N.

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Diego García Muñoz y doña Margarita González Obispo, expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—71.027.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 981/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Joasma, don Antonio Ávila Colmenarejo, doña Alejandra Ávila Colmenarejo, don Juan Matellano Izquierdo y doña Juana Bartolomé Colmenarejo, sin representación en autos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Matellano Izquierdo y doña Juana Bartolomé Colmenarejo:

Vivienda en planta segunda izquierda, tipo D, de la casa sita en Colmenar Viejo, al sitio de San Andrés o Molino de Viento, hoy calle de la Mosquilona, número 34, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados y una construida de 102 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 92 de Colmenar Viejo, al folio 86, finca 7.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Joasma, don Antonio Ávila Colmenarejo, doña Alejandra Ávila Colmenarejo, don Juan Matellano Izquierdo y doña Juana Bartolomé Colmenarejo, caso de resultar negativa la notificación acordada, practicar personalmente.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.941.

MADRID

Edicto de rectificación

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Cooperativa de Viviendas España 2.000, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado rectificar el edicto de publicación de señalamientos de subastas,

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de noviembre de 1997, en las páginas 20156 y 20157, «Boletín Oficial del Estado» número 270, en el sentido de hacer constar que las fechas previstas para la celebración de subastas son:

Primera subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 20 de marzo de 1998, a las diez diez horas.

Tercera subasta: 14 de mayo de 1998, a las diez diez horas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—70.938.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 28 de noviembre de 1997, y registrada con el número 3/1997, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «Transportes Helguera, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arequipa número 1, tercera planta, 28043 Madrid, y dedicada al ejercicio de todas las actividades relacionadas con el transporte de mercancías nacional e internacional en cualquiera de sus modalidades, bien sea como agencia, bien como servicio reglar, bien como servicio discrecional, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—70.822.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Cuchero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0552/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 32. Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra E, del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Ocupa una superficie aproximada de 137,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 64, finca número 24.571.

Tipo de subasta: 22.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—71.012.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Añun, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 755/1994 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ruica Promociones, Sociedad Anónima», don José Juan Martínez Simo y doña María Dolores Becerra Perea, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por tercera subasta y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, y cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1998 y hora de las once quince de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, conforme a lo previsto en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual a 10.125.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta (50.625.000 pesetas). Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del BBV, facilitándose los datos del Juzgado y número de procedimiento y aportando, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Segundo.—En la tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de ingreso.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo. Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio aún sin número, enclavado en la parcela de terreno procedente del predio rústico conocido como hacienda de Nuestra Señora del Pilar, en el partido de Vallejeras Bajas, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 2.285, folio 117, tomo 1.881, libro 51 de la sección cuarta.

Y, para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Añun.—La Secretaria.—71.008.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Mira y doña Rafaela Castillo Verdeja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados citados anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el mencionado para cada una de las fincas mencionadas a continuación de su descripción, al final de esta resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda tipo C, planta octava, bloque II, en la zona urbanizada de Los Molinos, conjunto «Ciudad Parque El Atabal», partido de Ballejas Bajas. Mide 90,63 metros cuadrados. Fincas 16.654, hoy finca 2.710-A, tomo 2.025, folio 70 vuelto del Registro 8. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial en Camino de Montañez y fachada a camino Hurtado, sin número, en cortijo Montañez y San Julián, partido de Arrajamal en Churriana. Mide 260,67 metros cuadrados. Fincas 5.978-B, tomo 382, folio 169, Registro 3. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, tipo E en la cédula de calificación, en planta novena del bloque 5 de la urbanización «Miramar del Paló», parcela D, con dos entradas, una por la prolongación de Bolivia, y otra, por Arquitecto Francisco Bautista. Mide 136,45 metros cuadrados. Fincas 30.634, tomo 1.053, folio 214, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo: 13.500.000 pesetas.

Urbana. Fincas de sótano destinada a aparcamiento, identificadas con el número 117, en subsuelo de la parcela D, de urbanización «Miramar del Paló», finca 31.056, al tomo 1.080-M, folio 31 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo 1.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, según cédula tipo D, planta cuarta, bloque 2 de la urbanización «Miramar del Paló». Mide una superficie de 110,29 metros cuadrados, finca 31.958, tomo 1.097, folio 61 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—70.810.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1128/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Checa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ortiz Checa:

Urbana número 8, situada en planta primera, del edificio «Delfin» de Marbella, calle Lonso de Bazán, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Marbella al folio 52, del libro 379, registral 5.543-B.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale la finca a subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas para la segunda subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—70.813.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 914/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Victoria Giner Martí, en representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Olmedo Cheli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 69.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno situada en Hacienda de Campo, denominada «La Vijaya» (sector 11 sur), en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.114, folio 152, libro 336, finca número 24.508. Valorada en 69.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—70.933.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 167/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Gómez Salido, contra don Antonio Almarcha López y doña Vicenta Muñoz Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya con el número 1394000017167/96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la

facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1998, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Nuda propiedad de una parte determinada de casa urbana en la población de Membrilla y su calle Monjas, 17; ocupa una superficie de 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.043, libro 203, finca registral número 12.737.

Valoración de la nuda propiedad: 5.550.000 pesetas.

Nuda propiedad de una determinada parte de la casa urbana sita en la población de Membrilla, calle Santiago, número 74 duplicado, con una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.014, libro 199, finca registral número 15.107.

Valoración de la nuda propiedad: 3.580.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—71.017.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 127/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Blas Villalta Jiménez y doña Teresa Jiménez Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manzanares, con el número 1394000 0 17 0127/90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Bien que se subasta

La nuda propiedad de la totalidad de la finca urbana sita en Membrilla, calle Rinconada de la Iglesia, número 10, de extensión 360 metros cuadrados; consta de dos plantas y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, con el número 12.309.

Valor: 16.250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—71.028.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Morales Martín, doña Carmen Gutiérrez Delgado, don Francisco Postigo Delgado y doña María Gutiérrez Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200017007196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, piso 5.º B, calle Salduba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 4.079, al libro 53, folio 69. Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—71.043.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco Pérez Mariscal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-18-204/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el conjunto denominado comercialmente Residencial Campomar, sobre parcela de terreno de Las Albarizas, término de Marbella, hoy avenida Alfredo Palma, portal 1, planta sexta, 107, vivienda letra B. Tiene su acceso de entrada subiendo por la escalera de la izquierda. Consta de «hall» de entrada, cocina con tendedero, salón-comedor, desde el que se accede a la terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 80,18 metros cuadrados y construida aproximada de 112,89 metros cuadrados, que incluye trastero y elementos comunes. Le pertenece como anejo inseparable el trastero número 48, situado en la planta baja, así como la plaza de aparcamiento número 66, con una superficie aproximada de 21,25 metros cuadrados, en la que está incluida su participación en las zonas de acceso y maniobra. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.349, libro 345, folio 47, finca número 33.992.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 14.428.364 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—71.007.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José Peláez Álvarez y doña Nieves Grandoso Cuevas, se saca a pública subasta y por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.035.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.035.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, en la planta entresuelo de la casa sita en término de Sant Andreu de la Barca, lugar conocido por Feixá de Arenys, manzana B, con frente a las calles números 1 y 2, en proyecto, haciendo chafalán, hoy avenida Guatemala, número 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, caja del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, finca de la parcela número 4 de la manzana B y entidad número 8, y fondo, la entidad número 8 y finca de la parcela número 6 de la manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.246, libro 47 de Sant Andreu de la Barca, folio 112, finca 3.084, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—70.997.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mas-samagrell (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1997, promovido por el Procurador don Enrique Badia Claramunt, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Manuel Peris Mercader y doña Rosa Borrás Fenollosa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento en patio tres, cuarto piso, derecha entrando, puerta número 7, forma parte en propiedad horizontal del edificio denominado «Orly» 3-A, situado en Playa Puebla de Farnals (Valencia), correspondiente a dicho término, forma parte del complejo residencial «Orly», partida de la Cebolleta

o Juncal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.851, libro 135, de Puebla de Farnals, folio 75, finca número 4.282, inscripción quinta. Valorado, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial, Jerónimo Toledano Iturbe.—70.859.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 328/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Marmaneu Laguna, contra don Manuel Soriano Herrero y doña María del Amor Díaz Chust, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura, de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0328-96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Tomás Sanz, número 39, 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 564, libro 213 de Mislata, folio 49, finca 17.497, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 11.520.000 pesetas.

Dado en Mislata a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, José Vicente García López.—70.852.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 149/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marvizón García y doña Amparo Serrano Cáceres, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Apartamento 3-C, situado en la planta alta, con entrada por el portal número 3, en el grupo de edificios, en la urbanización «El Faro», en la playa de Mazagón, término de Moguer.

Tiene una superficie aproximada de 25 metros 29 decímetros cuadrados, incluyendo terraza; está convenientemente distribuido. Linda: Al frente, escalera y pasillo, a lo largo de aproximadamente 5 metros; derecha, apartamento 3-D, a lo largo de aproximadamente 7 metros 60 centímetros;

izquierda, apartamento 3-B y escalera, a lo largo de aproximadamente 7 metros 60 centímetros, y fondo, patio interior, a lo largo de aproximadamente 8 metros.

Valorado en 5.544.000 pesetas.

Dado en Moguer a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—70.950.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 275/1996, a instancia de la Procuradora señora Moñino Moral, en nombre y representación de doña María Isabel Mellinas Marín, contra don Cándido Torrente García y su cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 6.006.454 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta tercera; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3075/0000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Número 17. Vivienda situada en la novena planta del edificio sito en la calle San Fernando, de Molina de Segura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 447, libro 109, folio 50, finca número 14.684.

Valoración: 7.980.000 pesetas.

2.ª Urbana. Número 36. Vivienda situada en la sexta planta del edificio denominado «Bahamas», en La Manga del Mar Menor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, libro 96, folio 136, finca número 7.617.

Valoración: 6.587.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—70.998.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1995, promovido por Pilar Colomer Camps, contra Concepción Torres Granell y Juna Martín Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio en Moncada, compuesto de planta baja y piso alto, también habitable, con escalera independiente este último desde la calle. Está situado en Moncada, calle Palmer, número 2. Tiene una superficie edificada de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Palmer; derecha, saliendo, de don Salvador Alós; izquierda y espalda, cuyo punto de confluencia está achaflanado, con

resto de donde procede, propio de don Miguel Díaz Cortina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.567, libro 151 de Moncada, folio 180, finca 4.887-N, inscripción séptima.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Moncada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—70.911-11.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Julio Díaz Pereira y doña Marina Martínez Insúa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se subastan

1. Departamento número cuatro, que forma parte de la casa señalada actualmente con el número 24, de la calle Virgen del Camino de Ribadeo (Lugo). Departamento a vivienda, en la primera planta alta, letra B, de 102 metros 83 decímetros cuadrados, de superficie construida, y útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados; consta de «hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y

cuarto de baño. Tiene como anejos la plaza de garaje y el cuarto trastero número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 474, libro 208, folio 148 vuelto, finca 16.247.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja, a la izquierda del portal y vestíbulo de acceso a las plantas altas, mirando a la fachada principal del inmueble, que forma parte de la casa señalada con el número 14, de la calle Virgen del Camino, de Ribadeo. Tiene una superficie útil de 204 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Virgen del Camino. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 600, libro 248, folio 95, finca 18.681.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.250.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—70.939.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel A. Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1997, a instancias de «Abonos Jiménez, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Aranda, frente a los deudores hipotecarios don Timoteo Ruiz Jiménez y don Valle Martínez Cantillo, en el cual, con esta fecha, se dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1998, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás posturas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 14700000-18-62-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 10, de planta baja, calle Veintiocho de Febrero, de La Montaña (Santaella), superficie de 312 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 668, libro 126 de Santaella, folio 138 vuelto, finca número 7.649, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Ángel A. Morán Martínez.—El Secretario judicial.—70.891.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Ferrer Pedraza y doña Consuelo Fernández Calle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D, de la escalera izquierda de la planta tercera de la calle Pintor Velázquez, número 6, de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 144 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, superficie descubierta del inmueble; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, calle Pintor Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.238, folio 39, finca número 4.089.

Tipo de subasta: 8.880.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—71.019.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Cánovas y doña María de la Cruz Pérez Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la posturas, apereciéndoles que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Único.—Una nave, sin distribución alguna, totalmente diáfana, de una planta, erigida sobre una parcela de tierra en el sitio denominado «Villa Bernal», partido de El Palmar, paraje de Sangonera, término municipal de Murcia, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, calle particular, de 12 metros, en terreno de la finca de su procedencia, siendo la entrada a esta parcela por dicha calle, por el viento de poniente; al sur, carril de los Leñadores, franja por medio, de unos 4 metros de anchura, abierta en la finca de su procedencia; este, don José Sánchez Zaragoza y don Francisco Belmonte Belluga, con finca de donde ésta procede, y oeste, carril, de 2,5 metros, y don José Sánchez Pagan, con paso de agua. Inscrita la anterior finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 203, sección undécima, folio 108, finca registral número 14.710, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—71.022.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 902/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan González Carrión, doña María Juana Rubio Martínez y don Bartolomé Mas Sanso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001890296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 27 de orden. Vivienda puerta A, tipo G, piso primero de la fase segunda, de un edificio formado por cuatro cuerpos o fases, sito en la calle Músico Francisco Frontera, en el lugar de Coll den Rebassa, término de esta ciudad. Tiene su ingreso desde dicha calle, a través de una zona de retranqueo, por el vestíbulo primero del número 17 y su escalera y ascensor. Mide 107,17 metros cuadrados útiles y 137,71 metros cuadrados construidos, ambas superficies en renta limitada. Mirando desde la expresada vía, linda: Frente, vuelo de zona de retranqueo, que la separa de la expresada calle; izquierda, patio de luces y ventilación y con la tercera fase, y fondo, descubierto de la rampa de bajada a sótanos, y por la derecha, con escalera de acceso y con la vivienda puerta B de la misma planta. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total del edificio de que forma parte del 1,25 por 100. Descripción registral: Inscrita al folio 13, tomo 5.125 del archivo, libro número 1.089 de Palma IV, finca número 24.901-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.288.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—70.987.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 705/1996, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra «Gespace, Sociedad Limitada», doña Caridad Cancela Delgado y don César González Suardiaz, en reclamación de 53.302.817 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con las dependencias propias a su destino de vivienda, que ocupa una superficie de 291 metros 23 decímetros cuadrados, y planta sótano de 18 metros 88 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de terreno que comprende el solar 6, manzana XXIX de la urbanización «Son Vida», en el término de Palma, que mide 2.296 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, con solar 7; izquierda, entrando, calle Cristóbal Colón, y al fondo, con remanente de donde se segrega, campo de golf. Inscrita en el Registro de Palma 2 al tomo 1.284, libro 41 de Palma VI, folio 130, finca 1.984, tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 148.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0454000018070596.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.034.

PICASSENT

Edicto

Doña Amparo Bonet Beltrán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Navarro Hernandis y doña Mercedes Gil Boix, vecinos de Real de Montroy (Valencia), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de febrero de 1998 y 10 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (número de cuenta 4560/0000/18/0017/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Real de Montroy, en calle Doctor Fleming, número 24, puerta número 13.

Inscripción: Tomo 1.535, libro 55 de Real de Montroy, folio 131, finca número 4.262, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 13 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Amparo Bonet Beltrán.—La Secretaria.—70.842.

POLA DE LENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio, número 166/1997, seguidos a instancias de don Avelino García Pretel, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, representado por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes, y asistido de Letrado señor Escobedo Bailly, contra doña Perfecta de Nieva Nieves, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Moreda (Aller), avenida de Tartiere, número 93, por medio de la presente se emplaza a la demandada indicada para que, en el término de diez días, se persone en forma legal en los referidos autos, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía procesal, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que la Ley determina, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación, a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada doña Perfecta de Nieva Nieves, expido la presente en Pola de Lena a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—70.826.

PORRIÑO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1992, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jorge Pérez y doña Julia Portela Santos, he acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0312-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se celebró con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Municipio de O Porriño, parroquia de Atios: «Portela do Souto», monte de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Clara y doña Juana Rodríguez; sur, doña Clara Rodríguez, y oeste, don José Leoncio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 422, libro 61, finca número 5.942.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. «Lugar de Xan Ramon», tojal de 3 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Enrique Ozores; sur y este, don David Jorge Rivero, y oeste, don Laureano Leirós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 58 del libro 144 de O Porriño.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

3. «Portela do Souto», tojal de 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Clara Rodríguez; sur y este, doña Carmen Pérez Lago, y oeste, don Antonio Jorge Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 56 del libro 144 de O Porriño.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Y, para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 27 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.838.

PORRIÑO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1997, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Francisco Javier Pereira Blanco, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0192-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el

día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo del remate, que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Municipio de Porriño, parroquia de Atios. Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la baja o interior a bodega y garaje, de 121 metros cuadrados, y la alta o superior a vivienda, de 132 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, «hábil» y dos terrazas exteriores, y terreno unido a labradío, viña e inculto, todo lo cual forma una sola finca, al nombramiento de «Torre», de 7 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte y este, camino vecinal; sur, doña Argentina Blanco Sio, y oeste, doña Carmen Maceira Varela.

Inscrita al tomo 781, libro 146, folio 174, finca número 21.004, municipio de Porriño.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.837.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Carmen D. Matoso Betancor, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Gañolons Bori, don Donaciano Sánchez Lorbada, don Diego del Carmelo Domínguez Martín y don Luis José Orduña Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados mencionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.360.000 pesetas por las fincas números 9.029, 9.033, 9.034 y 9.005; 13.380.000 pesetas por las fincas números 9.039 y 9.010; 16.640.000 pesetas por las fincas números 9.030 y 9.035; 9.640.000 pesetas, por las fincas números 9.040 y 9.049; de 13.620.000 pesetas por la finca 9.001; 13.600.000 pesetas por la finca número 9.002; 11.840.000 pesetas por la finca número 9.003; 13.300.000 pesetas por la finca número 9.031, y 13.740.000 pesetas por la finca número 9.037, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca número 9.001, tomo 429, libro 87, folio 173, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.620.000 pesetas.

Finca número 9.002, tomo 429, libro 87, folio 175, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.600.000 pesetas.

Finca número 9.003, tomo 429, libro 87, folio 177, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.840.000 pesetas.

Finca número 9.005, tomo 429, libro 87, folio 181, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

Finca número 9.009, tomo 429, libro 87, folio 189, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.640.000 pesetas.

Finca número 9.010, tomo 429, libro 87, folio 191, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.380.000 pesetas.

Finca número 9.029, tomo 429, libro 88, folio 5, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

Finca número 9.030, tomo 429, libro 88, folio 7, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.640.000 pesetas.

Finca número 9.031, tomo 429, libro 88, folio 9, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.300.000 pesetas.

Finca número 9.033, tomo 429, libro 88, folio 13, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

Finca número 9.034, tomo 429, libro 88, folio 15, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

Finca número 9.035, tomo 429, libro 88, folio 17, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.640.000 pesetas.

Finca número 9.037, tomo 429, libro 88, folio 21, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.740.000 pesetas.

Finca número 9.039, tomo 429, libro 88, folio 25, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.380.000 pesetas.

Finca número 9.040, tomo 429, libro 88, folio 27, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.640.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de noviembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—70.928.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131, número 110/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña María Tarín Soler, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación de la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018011097, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubra, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose, hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado

primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 4 de orden. Vivienda en tercera planta alta, demarcada su puerta de acceso en la escalera con el número 3, compuesta de diversas dependencias propias para habitar; tiene una superficie útil de 168 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 198 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por frente y derecha, mirando a su fachada principal, calles de situación: izquierda, general del edificio, y fondo, general del edificio y en parte patio de luces.

Cuota en elementos comunes: 20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.710, libro 222 de Quart de Poblet, folio 64, finca número 21.249, inscripción segunda.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en Quart de Poblet con fachada a la calle Jordi, de San Jordi, en donde le corresponde el número 12 de policía, y a la calle de Desiderio Gallego Moya.

Dado en Quart de Poblet a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—70.913-11.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 386/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Credi», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra don Francisco Campuzano Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 27 de enero de 1998, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 27.413.775 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el impórt de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responden a la siguiente descripción: Finca registral número 26.442, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.531, libro 1.000 de Sabadell, 1.ª P, folio 14; y participación de una veintisieteava parte indivisa de la finca registral número 26.404-7, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.663, libro 854 de Sabadell 1.ª P, folio 62.

Valoradas en 27.413.775 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.951.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferrer Sama-Sama y don Gonzalo Víctor Clemente Pita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525 0000 18 0093 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 10. «Bungalow» situado en la planta baja del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán; que linda: Al norte, con el «Bungalow» dúplex número 9; al poniente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al sur, con el «Bungalow» número 11, y al naciente, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 42 metros 86 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 36 metros 4 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza, correspondiéndole, además, 6 metros 70 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01181 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 805, libro 130 del Ayuntamiento de Mogán, folio 139, finca número 15.598, inscripción primera.

Urbana. Número 11. «Bungalow» situado en la planta baja del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán; que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al poniente, con el «Bungalow» número 12; al sur, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización, y al naciente, con el «Bungalow» número 10. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 34 metros 87 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza, correspondiéndole, además, 6 metros 70 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01142 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 805, libro 130 del Ayuntamiento de Mogán, folio 141, finca número 15.600, inscripción primera.

Urbana. Número 55. «Bungalow» situado en la planta alta del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán, que linda: Al norte, con el «Bungalow» dúplex número 9; al poniente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al sur, con el «Bungalow» número 56, y al naciente, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 41 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 36 metros 4 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01180 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 807, libro 132 del Ayuntamiento de Mogán, folio 55 vuelto, finca número 15.688, inscripción primera.

Urbana. Número 56. «Bungalow» situado en la planta alta del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán; que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al poniente, con el «Bungalow» número 57; al sur, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización, y al naciente, con el «Bungalow» número 55. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 40 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 34

metros 86 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01142 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 807, libro 132 del Ayuntamiento de Mogán, folio 57, finca número 15.690, inscripción primera.

Urbana. Número 67. «Bungalow» situado en la planta alta del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán; que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al poniente, con el «Bungalow» número 68; al sur, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización, y al naciente, con el «Bungalow» número 66. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 36 metros 11 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01183 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 807, libro 132 del Ayuntamiento de Mogán, folio 79, finca número 15.712, inscripción primera.

Urbana. Número 68. «Bungalow» situado en la planta alta del complejo urbanístico denominado «Nido de Águila», el cual está construido en las parcelas 304 y 304 bis, de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán; que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada del complejo; al poniente, con el «Bungalow» número 69; al sur, con zona ajardinada que lo separa de la parcela letra F de la urbanización, y al naciente, con el «Bungalow» número 67. Consta de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie de 40 metros 92 decímetros cuadrados, de los que corresponden al «Bungalow» 34 metros 62 decímetros cuadrados, siendo el resto de terraza. Cuota: Tiene una cuota asignada de 0,01131 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 807, libro 132 del Ayuntamiento de Mogán, folio 81, finca número 15.714, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.145 pesetas, por cada una de las fincas registrales.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—72.013.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 232/1996, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet, a instancias del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Rosario Espinosa Estrada, don Francisco Espinosa Mesa y doña Carmen Estrada Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda primero, puerta primera, entidad tercera. Situado en la planta alta primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, señalada con los números 14 y 16 de la avenida Santa Coloma. Superficie edificada 72,75 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, parte vestíbulo de la escalera y parte patio interior; derecha, pared medianera a finca de don José Roig; izquierda, piso vivienda puerta segunda de igual planta; fondo, patio manzana; abajo, local planta baja, y encima, piso segundo primera. Cuota de participación: 4,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Santa Coloma de Gramanet, tomo 946, libro 784 de Santa Coloma, folio 144, finca 8.027-N, inscripción octava.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0762-000-18-232-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.873.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 61/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra don Enrique Tricas Sanza, don Jorge Tricas Sanza, don Enrique Tricas Alabarta y doña Martina Victoria Sanza Azategui, en reclamación de la cantidad de 1.919.259 pesetas en concepto de principal, más otras 768.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio en que ha sido valorada al finca embargada a los

demandados don Enrique Tricas Alabarta y doña Martina Victoria Sanza Azategui, que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Alameda, números 21 y 23, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1998, a las diez horas. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Rambla San Sebastián, números 5 y 7, de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0853000017006195, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber ingresado en la ya referida cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayera en sábado, el día siguiente día hábil.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número siete, primera alta, puerta primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida Cataluña, número 39. De 59 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y lavadero. Límite: Al frente, puertarellano escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; por la izquierda, con don Emilio Singuerlin; por la derecha, parte rellano de escalera y parte vivienda puerta cuarta de la propia planta, y espaldá, finca de don José Bricas. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 4,60 por 100. Figura inscrita en el Registro número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 935, libro 318, folio 37, finca número 20.905-N.

Tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—70.868.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Niscafe y Asociados, Sociedad Anónima», don Bernardino Hernández Pérez y don Francisco Castro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017029096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y semisótano, sita en esta ciudad, donde dicen El Perú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 85, folio 155, finca número 4.638. Valor: 25.000.000 de pesetas.

Urbana número siete.—Vivienda en planta primera del edificio «Maracay», número 6, calle Agustín Espinosa, en esta capital. Inscrita en el Registro de esta capital al folio 219, libro 144, finca número 8.118, antes 27.621. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—78.800.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, al número 197/1993, se siguen autos de ejecutivo promovidos por Arrend. Financieros, representados por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra «Uniaceros, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, los bienes embargados a «Uniaceros, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1

Finca registral 5.346. Porción de terreno señalado con el número 12 en el polígono industrial «Sur», del término de Papiol de superficie 21 áreas 84 centiáreas 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 57.828,08 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24,75 metros, con calle, y en línea de 5,24 metros, con finca matriz; sur, en línea de 30 metros, con resto de finca matriz; este, en línea de 67,30 metros, con finca propia de la compradora, y en línea de 6,70 metros, finca matriz; oeste, en línea de 74 metros, con resto de finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.156 del archivo, libro de Papiol, folio 130, finca 5.346, inscripción primera.

Valoración: 57.800.000 pesetas.

Lote número 2

Finca registral 5.284. Nave industrial de forma rectangular, sita en Papiol, de superficie edificada 2.033 metros cuadrados, con una longitud de 50,20 metros y una anchura de 40,50 metros, de estructura metálica y cubierta a dos aguas, también metálica, cerramientos metálicos de hormigón y carpintería exterior de hierro galvanizado; tiene anexo un edi-

ficio de ladrillo de tres pisos, destinado a oficinas, de forma rectangular, de superficie, por planta, de 216 metros cuadrados, con una longitud de 18 metros y una anchura de 12 metros. Se halla edificado todo ello sobre las parcelas 10 y 11, de superficie 53 áreas 28 centiáreas, iguales a 141.021,50 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 72 metros, con calle; derecha, entrando, en línea de 74 metros, con parcela 12; izquierda, entrando, en línea de 74 metros, con parcela 9, y fondo, en línea de 72 metros, con parcela segregada de ésta.

Valoración: 211.500.000 pesetas.

Lote número 3

Máquina devanadora, marca «IPM», modelo DH 3R.

Expansión hidráulica.

Brazo pisador.

Desplazamiento de centraje.

Armario de maniobra.

Conjunto de cuchillas y separadores.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

Lote número 4

Máquina cizalla longitudinal, marca «IPM», modelo LA-35, con las siguientes características:

Ancho máximo 350 milímetros.

Diámetro ejes: 150 milímetros.

Diámetro exterior admisible cuchilla: 275/300 milímetros.

Espesor máximo: 6 milímetros.

Autorización: 25 CV.

Recogedor de retales laterales.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Lote número 4

Máquina enrolladora de bobinas cortadas, marca «IPM», modelo ER-5, con las siguientes características:

Expansión y pieza mecánica.

Motorización: 40 CV.

Expulsión hidráulica.

Brazos separados hidráulico.

Timón doble de recogida.

Equipo hidráulico.

Valoración: 750.000 pesetas.

Lote número 5

Cinco cuchillas circulares fabricadas con material F-251, tratadas y rectificadas «mare Jercu», medida 0 304 × 160 × 5 Esp.

Cuchillas idénticas a las anteriores, salvo en la medida, 304 × 160 × 10 Esp.

Cinco cuchillas idénticas a las anteriores, medida 0 394 × 160 × 15 Esp.

Doce separadores de goma 0 304/250 × 160 × 10 Esp.

Doce separadores de goma 0 304/250 × 160 × 15 Esp.

Seis separadores de goma 0 304/250 × 160 × 20 Esp.

Doce separadores metálicos 0 260 × 16 × 2.

Doce separadores metálicos 0 260 × 160 × 20 Esp.

Ocho separadores metálicos 0 260 × 16 × 4 Esp.

Doce separadores metálicos 0 260 × 160 × 5 Esp.

Doce separadores metálicos 0 260 × 160 × 6 Esp.

Seis separadores metálicos 0 260 × 160 × 8 Esp.

Siete separadores metálicos 0 260 × 160 × 10 Esp.

Once separadores metálicos 0 260 × 160 × 10 Esp.

Seis separadores metálicos 0 260 × 160 × 20 Esp.

Un potenciómetro de regulación y control de enrollador y todo el comando de la cizalla de corte. Brazo tensor hidráulico motorizado adaptado en la línea de corte longitudinal. Mecanismo de sujeción de lamas de madera regulable para la cizalla circular.

Rodillos de accionamiento hidráulico para la introducción de puntas de chapa gruesa a la cizalla.

Troceador hidráulico con sistema hidráulico para trituración de retales laterales cuando se trabaja con material grueso.

Recogedor de retales motorizado.

Prensa de tensado de bandas con colchón neumático.

Rodillo centrador de bandas con separadores.

Material eléctrico e hidráulico del enrollador.

Filtro de línea con detección eléctrica.

Regulador de caudal proporcional.

Placa base.

Circuito electrónico de control.

Fuente de alimentación establecido de 24 VDC.

Conjunto abridor de eslinas para bobinas de flejes de acero Inox (ancho máximo 350 milímetros y espesor máximo de 6 milímetros). Compuesto por un chasis de acero electrosoldado con una mesa abatible con telescopicidad con rodillo superior abatible, con cuatro cilindros hidráulicos comandados por un grupo de tres distribuidores modelo DHI instalados en placa base y caja de mandos con todos sus elementos control.

Valoración: 350.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.786-16.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 289/1990-2, a instancias de «Construcción Barrera, Sociedad Anónima», contra doña Nieves de la Carrera García y don José de la Carrera García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 71.575.076 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Dos terceras partes indivisas de la finca rústica: Suerte de viña, al sitio de Mari Garica y Picardo, al término de Sanlúcar la Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca registral número 5.818, al tomo 1.180, libro 141, folio 1 vuelto. Finca cuyo valor de tasación es de 1.703.516 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la mitad indivisa de la casa en Sevilla, calle Pavia, número 7, y calle Aurora, números 8 y 10. Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 334, libro 135, folio 148 vuelto, finca registral número 5.393. Urbana cuyo valor de tasación es de 69.871.560 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—70.805.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78/1989, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinto Flores, don Antonio Pinto Jiménez y doña Dolores Flores Roales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo de 1998, y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Parcela de terreno o solar sito en Alcalá de Guadaíra al sitio de La Lapa y Fontanales, conocido también por Cerro del Pino, con frente a la calle Ciudad Real, inscrita a nombre de don Antonio Pinto Flores en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 776, libro 466, folio 141, finca 27.850.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.033.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Revere Iglesias y doña María Luisa Iglesias Librero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017050294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en caso de no poderse practicar la notificación personal a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en Sevilla, en avenida Las Leandras, bloque 18, número 14, 5.ºC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.536, libro 441, folio 158, finca registral número 3.478.

El tipo por el que sale la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—71.037.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 785/1995, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Muebles Márquez, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1998, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018078595, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas, coincidiera con día

festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto, servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Local en planta semisótano, de un bloque construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 4, al sitio de Las Escaleras, sin número de gobierno aún, en el denominado «Núcleo Hernán Cortés», en el término municipal de Castilleja de la Cuesta, hoy es la casa número 28, de la avenida de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 148, tomo 467, libro 109 de Castilleja de la Cuesta, finca número 3.212, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—70.944.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 105/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Constructora Inmobiliaria Bernal Siera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra «Mantenimientos Guadalajara, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a la demandada, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que, respecto del bien a subastar, la demandada no ha aportado los títulos de propiedad, éstos se suplen por la certificación del Registro. Que la cuenta de consignaciones de este Juzgado figura abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 4.293.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número tres-uno. Local comercial izquierda, para doblar, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad y su calle Cruzados de la Eucaristía, números 24 y 26; tiene puerta de acceso

independiente desde la calle de su situación, a través de una escalera de 7 metros 43 decímetros cuadrados útiles, común con el local comercial izquierda, identificado como tres-dos; ocupa una superficie útil de 53 metros 67 decímetros cuadrados, gran parte de ella situada sobre la rampa de acceso al sótano del edificio. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, con la escalera común de acceso y con el local comercial identificado como tres-dos; izquierda, con la rampa de acceso al sótano, por bajo, y con el edificio número 28 de la misma calle, por alto, y por el fondo, con dicha rampa de acceso al sótano, por bajo, y con finca de hermanos Cabezas de Herrera Sánchez, por alto.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), finca registral número 46.423, folio 1, tomo 1.757, libro 793. Valor de tasación: 10.756.200 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—70.896.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1996, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Contreras, contra don Justo Jimena Lozano y doña Esperanza Martínez García-Plaza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra de secano, en término municipal de Puebla de Almoradiel (Toledo), por el camino de la Torrentera y Carril del Ero Dentro, de caber 8 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.081, libro 154, folio 55, finca registral número 1.799-N.

Tipo de subasta: 15.074.500 pesetas.

Tierra de secano, en término municipal de Puebla de Almoradiel, por el camino de la Torrentera, parte izquierda y sitio del Ero Dentro, de caber 2 fanegas, equivalentes a 96 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.081, libro 154, folio 59, finca registral número 9.661-N.

Tipo de subasta: 3.510.500 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.074.500 y 3.510.500 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 25 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—71.018.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Magdalena Diz Fernández, contra doña Dolores Bautista Navarro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 6.120.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1998, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1998, a las diez quince horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 362/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca hipotecada

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Forja, número 16, 3.º C, finca registral número 35.774 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio número 17 del tomo 3.092, libro 479.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario judicial.—71.009.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1997, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Ángel Juan Esteban Rubiales, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.330.000 pesetas.

Segunda subasta: 12 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo: 75 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Tercera subasta: 30 de junio de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 317/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 20. Departamento en planta cuarta, letra D, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en término de Torrejón de Ardoz, calle Solana, número 82, hoy 150. Inscripción pendiente, si bien su antetítulo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.950, libro 416, folio 220, finca registral 29.894, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—71.026.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Juan Vallente Collado y doña María Angeles Anaya Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá; celebrándose la referida subasta el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de

conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0069-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1998, a la hora de las nueve treinta, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 22 de abril de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 44, de la casa sita en Alaquás, Camino Viejo de Torrent, 24; es del tipo N; distribuida en varias dependencias y servicios, de superficie útil 116 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, vivienda tipo M de su misma planta y patio de luces; fondo, calle la Senyera; derecha, entrando, Camino Viejo de Torrent, patio de luces y vivienda tipo M, e izquierda, vivienda tipo O y calle la Senyera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.213, libro 158 de Alaquás, folio 1, finca número 11.603, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 7.593.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos

de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Gustavino.—La Secretaria.—70.915-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaria, a mi cargo, con el número 223/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan López Vázquez, doña Gregoria Gutiérrez Rodríguez y «Hornos López, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 99.856.420 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 21 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0223/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo el presente de notificación en forma para el caso que la personal fuese negativa.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Rústica: Tierra de secano e indivisible, en Torrijos (Toledo), al sitio «Carretera de Gerindote», de haber 55 áreas 85 centiáreas. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Una nave de 2.030 metros cuadrados, subdividida en dos. b) Un cobertizo, adosado al fondo del edificio anterior, con un total de 155 metros cuadrados, totalmente diáfano y destinado a carga y descarga de mercaderías. El resto de la superficie de la finca se halla cercado de alambrada y se destina a usos agrícolas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.497, libro 103, folio 16, finca número 8.743, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 109.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano e indivisible al sitio de la carretera o «Camino de Gerindote», en Torrijos (Toledo), de haber 2 hectáreas 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.538, libro 111, folio 28, finca número 19-N, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 47.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—70.844.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1992, a instancias de entidad mercantil «González Cabello, Sociedad Anónima» (GONCASA), contra Comunidad de Bienes, don J. E. López Paniagua, don José López Paniagua y don Eugenio López Paniagua, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que después se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 21 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 25 de marzo de 1998, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, es decir, 5.190.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000-17/0297/92, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicables a ella.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la hoy avenida de Pescia de Nerja. Inscrita en el Registro de Torrox al folio 22, libro 121, finca número 15.637.

Dado en Torrox a 18 de octubre de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—70.922.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 276/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don Francisco José Díaz Navas y doña Carmen Purificación Ortega Ortiz, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 23 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 30050000170276/93 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 4.343.—Urbana, vivienda número 5, de la casa sin número, de carretera de Nerja a Frigiliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 11, libro 51 de Frigiliana, tomo 547, letra D.

Valorada, para el tipo de la primera subasta, en 5.863.900 pesetas.

2. Finca 3.853-N.—Nuda propiedad. Inscrita al Registro de Torrox, al tomo 547, libro 51 de Frigiliana, folio 39, letra B.

El tipo de la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—70.937.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Madiante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas, de los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 68/1995-1, promovido por «Europrocesos, Sociedad Anónima», contra «SH Metalgraf, Sociedad Limitada», don Higinio Rodríguez Calatayud y don Serafin Ramirez Heras, sobre reclamación de 5.297.773 pesetas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

- 1. Vivienda en sexta planta, sita en Calahorra, calle Paletillas, 13, tomo 468, folio 40, finca 25.993. Valorada en 11.000.000 de pesetas.
2. Local en planta baja, del edificio, sito en Calahorra, calle General Gallarza, 9, tomo 550, finca 29.354. Valorado en 40.000.000 de pesetas.
3. Local en entreplanta del mismo edificio anterior, tomo 550, folio 14, finca 29.355. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de noviembre de 1997.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario judicial.—70.954.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Yerpes Quesada y doña Ana Isabel Martínez Marín, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final del presente edicto se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 20 de enero de 1998, a las once horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 14.081.835 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de marzo de 1998, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Número 5. Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio sin número de orden, hoy 66, de la avenida de la Libertad, de Úbeda. Consta de pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 121 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera y patio de luces.

Inscrito en el tomo 1.577, libro 699, folio 15, finca número 47.962 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Valorado en 14.081.835 pesetas.

Dado en Úbeda a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—70.917.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Muñoz Cerdá y doña María Luz Rodríguez Vime, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.121.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Vivienda en planta segunda, a la izquierda según se sube, en San Martín de la Vega (Madrid), urbanización Santa Elena, perteneciente a la casa o bloque señalada con el número 1, tipo 4. Tiene una superficie de 91,90 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en distintos compartimentos, habitaciones y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.578, libro 76 de San Martín de la Vega, folio 160, finca número 6.341, inscripción primera.

Valor de la subasta: 5.121.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación del presente edicto, así como de los señalamientos que se contienen en el presente en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación en forma a don José Ángel Muñoz Cerdá y doña María Luz Rodríguez Vime; doy fe.

Dado en Valdemoro a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—71.031.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fermín Delgado Vicente y doña Estrella Isabel Rincón García, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 74. Vivienda segundo, letra C, con acceso por la escalera número 1 del bloque A del edificio del pasaje del Descubrimiento, sito en el paseo de la Rambla, números 15 y 17, de Valdemoro. Tiene una superficie construida de 73 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, pasillo y dos dormitorios, tendedero y cuarto de baño.

Linda: Al frente,rellano de la planta, escalera de acceso a la planta, patio de luces y vivienda letras A y B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de su misma planta de la escalera 2 de su mismo bloque; izquierda,rellano de la planta, vivienda letra B de su misma planta y escalera y paseo de la Rambla, y fondo, casa número 13 del paseo de la Rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 186, del tomo 849, libro 237, finca número 15.481, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—71.021.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Reengrasados y Lácteos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una parcela de tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Espartinas, de 2 hectáreas 10 áreas. Linda: Al norte, resto de la finca de donde ésta se segregó y queda de doña Isolina Fidalgo; sur, finca de los señores Guzmán; este, carretera de Ciempozuelos a San Martín de la Vega, y oeste, el camino que la separa del resto de la finca de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 678, libro 146 de Ciempozuelos, folio 43, finca número 4.989-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—71.000.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Joaquín Torosio Montaña y doña Dolores Maya Amador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018017297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa, sita en Santa Cruz de Mudela, calle Pozo de la Nieve, número 40; de planta baja y descubiertos, y una medida superficial de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.219, libro 124, folio 107, finca registral número 11.113.

Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 23 de octubre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—70.927.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 795/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Calleja Lobeto, don Antonio Climent Calleja y don Santiago Climent Calleja, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Propiedad de don Santiago Climent Calleja: Una tercera parte indivisa de vivienda urbana, sita en Valencia, calle Norte, número 19, segunda planta, puerta 7. Superficie de 64,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.157, libro 606, folio 126, finca número 35.694. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.592.000 pesetas.

Lote dos.—Propiedad de don Antonio Climent Calleja: Una tercera parte indivisa de la vivienda urbana sita en Valencia, calle Norte, número 19, segunda planta, puerta 7. Superficie de 64,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.157, libro 606, folio 126, finca número 35.694. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.592.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—70.839.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 269/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Collado Zomeño, doña María Dolores Coso Coixas y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle avenida Primado Reig, 48, puerta 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al folio 71, tomo 2.333, libro 83, finca número 10.139. Estando peritada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—71.011.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan Luis Ramos Ramos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Taberner Sanz, doña Pilar Sanz Lloret y don José Taberner Boronat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda en sexta planta alta, puerta 12, del edificio sito en Valencia, avenida Campanar, número 80, de 138,70 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 220, libro 28, folio 143, finca 2.523. Valorada a efectos de subasta en 9.834.000 pesetas.

Segundo.—Casa sita en Aldaya, calle San José, número 20, de una superficie de 102,60 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.232, folio 126, finca 7.304. Valorada a efectos de subasta en 3.671.000 pesetas.

Tercero.—Casa en Serra, calle Ramón y Cajal, número 21, de 135 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 640, libro 9, folio 223, finca 1.167. Valorada a efectos de subasta en 7.832.000 pesetas.

Valencia, 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—72.029.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Bofasi Alberch, contra doña Josefina Millas Ballús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 2. Vivienda sita en la primera planta, de la casa señalada con los números 26 y 28 en el pasaje Parés, de la población de Sant Hipòlit de Voltregà. Ocupa una superficie útil de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Al frente, con vuelo del expresado pasaje de situación; a la izquierda, con vuelo de la calle del Obispo Morgades; a la derecha, con la finca de doña María Rosa Millás, mediante escalera común, y al fondo, con otra finca de doña Josefina Millás Ballús, segregada anteriormente. Tiene su acceso a través de una escalera de titularidad conjunta, con la finca vecina propia de doña María Rosa Millás. Inscrita en el tomo 1.807, libro 46 de Sant Hipòlit de Voltregà, folio 64, finca número 1.824, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de subasta: 11.275.000 pesetas.

Dado en Vic a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Olmeda Buendía.—70.942.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 616/1997 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Julio José Filgueira Gómez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1998; para la segunda, el día 11 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1998, todas ellas a las doce, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 del de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Julio José Filgueira Gómez.

Bien objeto de subasta

Urbana. Siete. Piso quinto, con frente a la Gran Vía del Generalísimo Franco, de la casa número 49, antes 53, de la expresada Gran Vía, de esta ciudad de Vigo, de 92 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente u oeste, con la Gran Vía; espalda o este, con el quinto piso, parte posterior del mismo edificio, descanso en medio; izquierda o norte; con solar de doña María del Carmen Rodríguez, y derecha, entrando o sur, con solares de don Julio Lago Silveira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 780 de Vigo, folio 31, finca número 15.590, inscripciones tercera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—70.902.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 818/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra otros y la entidad mercantil «Casteldouro, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de febrero de 1998; para la segunda el día 3 de marzo de 1998, y para la tercera el día 1 de abril de 1998; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0818.95.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso 1.º C del edificio señalado con el número 190, hoy 170, en la Gran Vía, esquina a la calle Gerona, en Vigo. Ocupa la superficie de 96 metros 43 decímetros cuadrados, manifestándose en la escritura de inscripción que dicha superficie es de 147 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, la calle Gerona; este, espalda, vestibulo general de la escalera por donde entra; sur, derecha, medianera con la vivienda B de la misma planta y el vestibulo general, y norte o izquierda, medianera con la vivienda D de la misma planta y patio central de luces. Le es inherente, en propiedad, un cuarto trastero, situado en el desván del edificio, el cual se identifica por ir marcado con la misma nomenclatura asignada a la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 90, del libro 919 de Vigo, finca número 27.019-N, inscripción tercera. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—70.892.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación cantidad número 350/1996, promovidos por la entidad «Patiño Vilas Álvarez, Sociedad Limitada», domiciliada en calle marqués de Valladares, 23, 4.º (Vigo), representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Antonio Amorin Lucio, actualmente en paradero desconocido y que tuvo su último domicilio conocido en Cañada del Río, empresa «Fuerteventura Juegos, Sociedad Anónima», Puerto del Rosario (Las Palmas), y doña Rosa Martínez Martínez, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio

conocido en calle Tomás Mirambell, 11, Cafetería «O Castro» (Panxón-Nigrán), sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.261.381 pesetas), más los intereses legales de la misma desde la interposición judicial.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-150350/96, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno a labradío y viña, que nombran «Rio» en Carregal, parroquia de Panxón-Nigrán, de extensión 12 áreas 20 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.611, libro 167 de Nigrán, folio 185. Finca número 14.822, anotación C.

Valorada en 14.640.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—70.893.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado con el número 115/1991, seguido a instancia de «Banco Santander Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla i Robert, contra don Santiago Soler Martínez y otros, sobre reclamación de 1.226.401 pesetas de tasación de costas, más la cantidad legal calculada para intereses y costas de ejecución, ha acordado,

en providencia de fecha 28 de noviembre de 1997, sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que luego se describirán, en dos lotes separados, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.750.000 pesetas, precio de valoración para el primer lote, y respecto del segundo lote, el tipo de la subasta es de 673.000 pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Sexto.—Que los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Mitad indivisa de urbana. Elemento uno, local de planta baja, parte noroeste, en forma de L con entrada por las calles Santa Eulalia y Unión, de la casa sita en esta villa, calle Santa Eulalia, número 17, esquina calle Unión, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Salvador Coca; al sur, calle Santa Eulalia y en parte con elemento dos; al este, calle Unión, escalera y elemento dos, y al oeste, con finca de herederos de don Pablo Llanusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.120, libro 491, folio 135, finca número 34.026.

Lote número 2. Una mitad indivisa de rústica. Porción de terreno seco con algarrobos, de figura de trapecio, sito en este término municipal, en la partida Torre del Vallés o Fondo del Fraig. De superficie 1 área 70 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Seis Caminos; al sur, con parcela de don Juan Robles Hidalgo; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.271, libro 581, folio 65, finca número 11.418.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—70.935.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1995, se siguen autos en reclamación de 50.133.045 pesetas de principal, y 25.066.522 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el Procurador señor Lloret Mayor, en representación de Morgan Akesson, contra doña Marianne C. Schumacher Akesson, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

I. Mitad indivisa y usufructo vitalicio de chalé vivienda, compuesto de planta baja con una superficie de 85 metros cuadrados y un piso alto con una superficie construida de 100 metros cuadrados, en parcela de 1.150 metros cuadrados, sita en La Nucía, partida Rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 429, folio 145, libro 33 del Ayuntamiento de La Nucía, finca número 4.838. Tasada en 7.500.000 pesetas.

II. Mitad indivisa de trozo de tierra seco, sito en la partida La Olla de Altea, con una superficie de 880 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al folio 5, tomo 342, libro 70 de Altea, finca número 9.579. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—70.855.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra «Almacenes Rebollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haberse pedido formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0384000018003797 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en primera planta, con acceso por el parque de la Constitución, de 212,68 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 946, libro 412, folio 111, finca registral número 32.323.

Vivienda en segunda planta, con acceso por el parque de la Constitución, de 212,68 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 946, libro 412, folio 112, finca registral número 32.324.

Vivienda en tercera planta, con acceso por el parque de la Constitución, de 212,68 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 946, libro 412, folio 113, finca registral número 32.325.

Tasadas cada una de ellas en 15.906.595 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—70.869.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, en representación de doña Marina Cores Castro, contra «Vicimaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Vivienda de la cuarta planta del edificio número 21 de la calle del Parque, en la urbanización del «Piñeiríño», de Vilagarcía de Arousa, edificado en la parcela número 36, señalada con la letra A, situada en el lado oeste del edificio; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. El edificio consta de bajo, cinco plantas y ático. Se encuentra en construcción, realizada la estructura, los cerramientos exteriores en ladrillo, con la fachada en ladrillo cara vista, parte de la tabiquería interior también de ladrillo y la cubierta sin terminar con viguetas y urallita colocada.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la cuarta planta, señalada con la letra B, situada en el lado este del mismo edificio, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la quinta planta, señalada con la letra A y situada en el lado oeste del mismo edificio, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valoración: 3.080.000 pesetas.

4. Vivienda en la quinta planta, señalada con la letra B, situada en el lado este del mismo edificio, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Valoración: 3.080.000 pesetas.

5. Vivienda en la planta de ático, señalada con la letra A y situada en el lado oeste del mismo edificio, con una superficie útil de 54 metros cuadrados.

Valoración: 1.920.000 pesetas.

Valoración total del conjunto: 14.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.940.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 14, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Juan Muñoz Corralo y doña Francisca Barrero Orellana, vecinos de Zafra, con domicilio en calle Central, número 3, 2.º, en cuyos autos, y por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las doce horas; para la segunda el día 11 de febrero del mismo año, a las doce horas, y para la tercera el día 4 de marzo, también de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 2.606.100 pesetas para la finca designada en primer lugar, y 13.818.900 pesetas para la segunda finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.954.575 pesetas la primera finca, y 10.364.175 pesetas la segunda finca, y la tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda de tercera categoría, tipo F, sita en la planta segunda de la casa número 3 de la calle Central, de Zafrá, y una extensión superficial de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 142, libro 89, finca número 4.278, inscripción 1.ª Valorada en 2.606.100 pesetas.

2.ª Nave sin número de gobierno de la calle Ferrocarril, de Zafrá, con una superficie construida de 340 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de doña Carmen Blanco Toro e hijos; izquierda, con otra de don Manuel Biosca Sierra; fondo, con la de don Julio Alfonso, y frente, con la calle de su situación. Está formado por un rectángulo que constituye una nave corrida, con una pequeña dependencia en su fondo derecho, destinada a oficinas y aseos. Finca registral número 9.586, pendiente de inscripción. Valorada en 13.818.900 pesetas.

Dado en Zafrá a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria, 71.032.

ZAMORA

Edicto

Doña Isabel Santos Borlán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra don Julio Aguado Gelado, doña María Soñora Rivas, don José Ignacio Aguado Soñora, doña María del Carmen de la Cinta Rodríguez Botello, don Lucas Vicente Aguado Gelado y don Miguel Ángel Aguado Soñora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.ª, de esta ciudad, a las once horas; la primera, el día 26 de enero de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 26 de febrero de 1998, y la tercera, para

el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1998.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. Finca urbana. Local comercial sito en la planta baja del bloque I Valle Gran Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al tomo 215, libro 16, folio 93, finca número 2.063.

Valoración: 7.608.198 pesetas.

2. Finca urbana. Apartamento sito en la planta primera del bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al tomo 215, libro 16, folio 102, finca número 2.072. Valle Gran Rey.

Valoración: 2.886.416 pesetas.

3. Finca número 10.208. Urbana número 6, fachada a las calles Matías Cabot y General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 887, libro 173, de Isla Cristina y La Redondela, folio 178 vuelto, inscripción cuarta.

Valoración: 13.942.125 pesetas.

4. Finca urbana en Fonfria (Zamora), sita en la calle La Villa, número 8.

Inscrita al tomo 521, folio 74, libro 26, finca número 3.248.

Valoración: 12.256.500 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Santos Borlán.—La Secretaria.—70.879.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Jorge Luis Martínez Suárez y doña María del Pilar Ortega Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar de 195 metros cuadrados, dentro del cual está construida una vivienda unifamiliar, en Nuez de Ebro y su calle Primo de Rivera, número 9. Consta de dos plantas. En planta baja, estar-comedor, cocina, baño y zaguán de entrada con escalera de acceso a planta primera, con una superficie útil de 53 metros 29 decímetros cuadrados, y un garaje de 29 metros 32 decímetros cuadrados. En planta primera, tres dormitorios y baño, con una superficie útil de 59 metros 40 decímetros cuadrados, y una terraza de 34 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Ocupa del solar lo construido 108 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto del mismo a zona sin edificar. Linda: Derecha, entrando y fondo, don Ramiró Quibús, e izquierda, don Javier Gil.

Título: Adquirió don Jorge Luis Martínez Suárez la vivienda antes descrita, siendo soltero, por compra a don José Cotillas Romero y doña Benedicta Modrego Cisneros, en virtud de escritura de 22 de junio de 1988, autorizada por el Notario de esta capital, don José María Badía Gascó.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en el tomo 341, libro 14 del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, folio 3, finca 250-N. Tasado en 12.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—70.992.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.535/1981 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Olloqui Arellano, don Adolfo Olloqui Arnedo, «Intertoys, Sociedad Anónima» y «Nacoral, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados que con valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1998; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, en término de Cambrils, heredad conocida por Castillo o Varonía de Vilafortuny, partida Vilafortuny, que comprende las parcelas 100 y 103 del plano de urbanización «Urcavisa». Ocupa una superficie de 1.120,05 metros cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa torre, compuesta de planta baja, que ocupa la superficie de 240,94 metros cuadrados y planta piso, que ocupa la superficie de 78,22 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Inscrita al tomo 447, libro 273 de Cambrils, folio 132, finca número 17.375-N.

Valorada en 22.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—70.953.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sánchez-E. Valle.

«Visto el estado que mantiene el presente procedimiento contencioso, ejecución número 138/1996 y acumulados; ejecutantes, don Patricio Rapia Gómez y otros, y ejecutado, Pruconsa, así como las certificaciones por el Registro de la Propiedad de Brihuega, con fechas 17 de marzo y 1 de agosto de 1997, y figurando en esta última que las fincas números 14.701 y 14.702, aparecen inscritas en dicho Registro a favor de la sociedad «Romera Albendea Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada»; se acuerda dejar en suspenso las subastas a celebrar los días 28 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1998, en relación a las fincas mencionadas.

Lo que se hará saber a los posibles licitadores en las fechas de subasta indicadas.

Lo que propongo a su señoría don Juan José Casas Nombela, para su conformidad. Doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Guadalajara a 24 de noviembre de 1997.—70.774.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 730/1996, ejecución número 40/1997, a instancia de don Luis Maíz Urquidizar y Mas y otros 41, contra «Sociedad Anónima Española de Máquina Herramienta» (SACEM), «Maquinaria Gooiherri, Sociedad Limitada», y «Compañía Española de Máquina Herramienta XXI, Sociedad Anónima», sobre reclamación de indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Departamento número 1. Pabellón industrial número 1, sito en el barrio de Legorreta. Inscrito en el tomo 1.792, libro 75, folio 17 vuelto, finca número 3.524, inscripción D. Valoración: 113.000.000 pesetas.

Departamento número 1. Se encuentra adosado al pabellón número 1 destinado a oficinas y ser-

vicios. Inscrito al tomo 1.792, libro 75, folio 19 vuelto, finca número 3.525, inscripción D. Valoración: 4.000.000 pesetas.

Departamento número 1B. Pabellón de oficinas adosado al departamento número 2 y patio. Inscrito en el tomo 1.792, libro 75, folio 21, finca número 3.526, inscripción D. Valoración: 14.000.000 pesetas.

Departamento número 2B. Local de oficinas en segunda planta. Inscrito en el tomo 1.792, libro 75, folio 29, finca número 3.529, inscripción D; Valoración: 12.700.000 pesetas.

Departamento número 4. Pabellón número 4. Inscrito en el tomo 1.634, libro 69, folio 150 vuelto, finca número 3.531, inscripción D. Valoración: 225.000.000 pesetas.

Departamento número 5. Pabellón número 5. Inscrito en el tomo 1.634, libro 69, folio 153 vuelto, finca número 3.532, inscripción D. Valoración: 281.000.000 pesetas.

Urbana. 3 A. Local señalado con el número 3-A del edificio industrial sin número de gobierno, en el barrio de Legarreta, de Villabona, complejo industrial SACEM. Inscrito en el tomo 1.715, libro 72, folio 198, finca número 3.635, inscripción B. Valoración: 3.400.000 pesetas.

Rústica. Terreno radicante en el barrio de Legarreta, Villabona, enclavado en zona industrial de edificación remota. Inscrito en el tomo 1.752, libro 73, folio 168 vuelto, finca número 650, anotación G. Valoración: 14.600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de la heredad llamado Akolodi, sito en el barrio Elbarrena, de Anoeta. Inscrito en el tomo 1.718, libro 30, folio 111, finca número 206, anotación G. Valoración: 20.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno manzanal radicante en el barrio de Elbarrena, de Anoeta. Inscrito en el tomo 1.581, libro 28, folio 172, finca número 207, anotación G. Valoración: 100.000 pesetas.

Rústica. Trozo de la heredad llamada Echeazpia, sito en el barrio alto de la villa de Anoeta. En este terreno existe un manantial de agua potable llamado Akulai. Inscrito en el tomo 1.718, libro 30, folio 2, finca número 213, anotación G. Valoración: 20.000 pesetas.

Rústica. Porción meridional de la heredad llamada Ankhauza, sito en el barrio Legorreta, de Villabona. Inscrita en el tomo 1.653, libro 70, folio 157 vuelto, finca número 326, anotación G. Valoración: 744.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 5 de febrero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de marzo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de abril de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayarra pujar, acompañando

resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—70.775.

SANTANDER

Edicto

Doña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, autos ejecución número 63/1996, a instancias de don José Luis Arriola Cornellana y

otros, contra «Industrias Navali, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 18 de febrero de 1998; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de marzo de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1998, señalándose para todas ellas las trece horas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá a la deudora librar los bienes, consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0063/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe

de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Nóvena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están depositados en «Industrias Navali, Sociedad Anónima», a cargo de don Alberto Valiente Morán, con domicilio en barrio Bolado, 22, Herrera de Camargo (Cantabria).

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta: Los que se relacionan en los anexos que se adjuntan a continuación y cuyo valor pericial total asciende a la cantidad de 16.062.000 pesetas.

Cilindro masticador de caucho, marca «Coll», con reductor y motor incorporado, marca «Osea» 50 CV, con cuadro eléctrico de mandos. Su valor es 100.000 pesetas.

Cilindro laminador de caucho, marca «Coll» y motor de 25 CV. Su valor es 50.000 pesetas.

Cuatro prensas para la vulcanización del caucho, marca «Marz». Su valor es 700.000 pesetas.

Máquina de inyección termoplásticos con cuadro electrónico de mandos, marca «Margarit M 80». Su valor es 1.250.000 pesetas.

Refrigerador-enfriador de moldes con cuadro electrónico, marca «Corema». Su valor es 50.000 pesetas.

Guillotina de corte vertical con grupo hidráulico incorporado, marca «Roquet». Su valor es 60.000 pesetas.

Llenadora-cerradora de tubos con motor incorporado, marca «Lapeyra Tatavul», modelo Preci-sus E-1. Su valor es 450.000 pesetas.

Generador de vapor con depósito alimentador de acero inoxidable y depósito de plástico tratamiento anticorrosivo, marca «Vaporax», tipo 150 R. Su valor es 400.000 pesetas.

Máquina de serigrafía, marca «Dornit», tipo mod. 150 M. Su valor es 300.000 pesetas.

Túnel de secado en cinta, con calefacción incorporada. Su valor es 100.000 pesetas.

Batidora de disolución, con doble cámara y refrigeración incorporada. Con cuadro de mandos eléctrico. Su valor es 150.000 pesetas.

Máquina de flejado de paquetes semiautomática. Su valor es 150.000 pesetas.

Cabina de mangas para granallado de piezas. Su valor es 225.000 pesetas.

Granalladora, modelo Mondial, con conjunto de filtros automáticos. Su valor es 200.000 pesetas.

Máquina de emblistado horizontal, marca «Evasa», modelo EM-N. Su valor es 80.000 pesetas.

Máquina troqueladora horizontal, marca «Evasa», de rodillos modelo TR-S. Su valor es 50.000 pesetas.

Máquina troqueladora horizontal, marca «Evasa», de rodillos modelo TR-S. Su valor es 50.000 pesetas.

Cabina de pintura, marca «Kremlim», modelo 19/20, con armario eléctrico incorporado. Su valor es 300.000 pesetas.

Bomba de pintura, marca «Kremlim», modelo MS-PIST01/52. Su valor 80.000 pesetas.

Túnel de retracción, marca «Belca», modelo BT-65/40, con enfajadora manual, modelo BEM. Su valor es 1.200.000 pesetas.

Máquina, «Rosler», de pulido de piezas, modelo R-185 EC, automática con portillo manual, damiz de descarga y bomba dosificadora. Su valor es 1.200.000 pesetas.

Máquina rebajadora de cinta, marca «Ellegi», modelo GL 12 AC. Su valor es 250.000 pesetas.

Máquina cortadora de tiras, marca «Morpan», modelo 500L. Su valor es 80.000 pesetas.

Máquina cortadora de tiras, sin marca visible, modelo 1000. Su valor es 80.000 pesetas.

Máquina de perforar, modelo 963S 01 CS, completa. Su valor es 60.000 pesetas.

Máquina de colocación de cinta adhesiva, modelo 402B. Su valor es 35.000 pesetas.

Generador de pintura, modelo CH60, electrostático, marca «Spraymaq». Su valor es 40.000 pesetas.

Pistola electrostática de pintura aerográfica, marca «Larious», modelo CH60. Su valor es 50.000 pesetas.

Máquina extrusora, marca «Samex», tipo GS 65. Su valor es 1.400.000 pesetas.

Máquina de inyección, marca «Thepsa», modelo plastomatic 295/100. Su valor es 250.000 pesetas.

Máquina extrusora PVC, marca «Tansa». Su valor es 40.000 pesetas.

Dos máquinas trenzadoras, tipo F300 32 husos. Su valor es 120.000 pesetas.

Dos máquinas trenzadoras, tipo F300 24 husos. Su valor es 120.000 pesetas.

Autoclave, marca «Olmor», tipo AT-1000/2000 para vulcanizado de goma. Su valor es 400.000 pesetas.

Carretilla elevadora de palets eléctrica, marca «Still», modelo R9 y cuadro eléctrico de recargado automático aparte. Su valor es 120.000 pesetas.

Máquina semiautomática de corte de tubería, marca «Uniz», modelo SCT 250. Su valor es 320.000 pesetas.

Molino molidor para plástico recuperado. Su valor es 85.000 pesetas.

Máquina automática de llenado y cerrado de envases a presión, marca «Lleal», con tres puntos de llenado y pulmón de alimentación de envases. Su valor es 250.000 pesetas.

Máquina de soldadura por inducción para puntos y tuercas, marca «Tecna». Su valor es 215.000 pesetas.

Máquina de soldadura por arco MIG, marca «Hobart», modelo TIG MAN TG 160. Su valor es 125.000 pesetas.

Máquina de soldadura por arco MIG, semiautomática, marca «Hobart», modelo RC 180. Su valor es 125.000 pesetas.

Dos taladros verticales con bancada, marca «Anjo». Su valor es 280.000 pesetas.

Tronzadora de disco para tubería, marca «Cutting». Su valor es 40.000 pesetas.

Dobladora de tuberías con sus accesorios. Su valor es 120.000 pesetas.

Pistola de retractilado, marca «Ferca Retrafer». Su valor es 20.000 pesetas.

Máquina de batir masas, marca «Oliber Battle», modelo Hidrobat 150. Su valor es 180.000 pesetas.

Troqueladora prensa hidráulica vertical, «Ulecia», de 80 toneladas Su valor es 180.000 pesetas.

Troqueladora prensa hidráulica vertical, marca «Asideh», de 45 toneladas. Su valor es 90.000 pesetas.

Troqueladora prensa hidráulica vertical, marca «Jofe», de 25 toneladas. Su valor es 80.000 pesetas.

Dos pulidoras horizontales. Su valor es 90.000 pesetas.

Bombas de rebarbado de piezas horizontal. Su valor es 40.000 pesetas.

Conjunto de baños para zinc de piezas, marca «Sidas». Compuesto de cuatro baños para todo

el proceso y bombo giratorio con cuadro eléctrico. Su valor es 100.000 pesetas.

Horno de secado de pintura, marca «Tander», modelo 3009 E. Su valor es 110.000 pesetas.

Máquina para ensamblado y montaje con roscado automático para montaje de pedales, marca «Tansa». Su valor es 900.000 pesetas.

Tres dimas de punteo y soldadura de cuadros, marca «Bike Machinery», de las cuales una es neumática y otra es manual. Su valor es 255.000 pesetas.

Dima de control de horquillas, marca «Bike Machinery». Su valor es 5.000 pesetas.

Máquina universal para roscado y fresado de cuadros, marca «Bike Machinery». Su valor es 100.000 pesetas.

Seis máquinas para soldado de piezas para fabricar cuadros, marca «Bike Machinery». Su valor es 30.000 pesetas.

Máquina cerradora precintadora de bolsas de plástico, marca «Precipack». Su valor es 5.000 pesetas.

Máquina dosificadora Guill, modelo DL24 B1 para envases y botellas. Su valor es 5.000 pesetas.

Depósito con batidor incorporado con motor reductor de, aproximadamente, 1.500 litros, con cuadro de eléctrico incorporado. Su valor es 80.000 pesetas.

Depósito con batidor incorporado con motor reductor de, aproximadamente, 5.000 litros con cuadro eléctrico aparte. Su valor es 80.000 pesetas.

Depósito con batidor incorporado con motor reductor de, aproximadamente, 1.500 litros con cuadro eléctrico aparte. Su valor es 80.000 pesetas.

Depósito con batidor incorporado con motor reductor de, aproximadamente, 1.500 litros con cuadro eléctrico aparte. Su valor es 80.000 pesetas.

Batidor reactor, marca «Oliber Battle», de 800 litros con motor incorporado de 16 CV, con vaciado a presión. Su valor es 80.000 pesetas.

Dos dosificadoras de pastas, marca «Lleal», modelo Doxifix, modelos 1000 y 5000. Su valor es 5.000 pesetas.

Ordenador PC, modelo Vectra, con pantalla y teclado. Su valor es 10.000 pesetas.

Fotocopiadora, marca «Ricoh», modelo 4215. Su valor es 30.000 pesetas.

Impresora, marca «Epson», modelo FX 850. Su valor es 20.000 pesetas.

Impresora, marca «Epson», modelo LQ 1050. Su valor es 30.000 pesetas.

Telefaxsimil, marca «ITT», modelo 3531. Su valor es 1.000 pesetas.

Ordenador PC, marca «Sic», 386 SX/40 Mhz. con monitor y teclado. Su valor es 15.000 pesetas.

Impresora, marca «Hewlett Packard», modelo 550C Deskjet. Su valor es 20.000 pesetas.

Ordenador PC, marca «Sic» 486 DX/50 Mhz, con monitor y teclado. Su valor es 20.000 pesetas.

Automóvil, marca «Opel», modelo Omega 2.3 TD, matrícula S-8983-U. Su valor es 600.000 pesetas.

Automóvil, marca «Opel», modelo Record 2.3 TD, matrícula S-4856-N. Su valor es 200.000 pesetas.

Vehículo industrial, marca «DAF», modelo 400 3.5, matrícula S-9693-V. Su valor es 650.000 pesetas.

Compresor de producción de aire, marca «Puska», modelo VD2 A, con depósito incorporado. Su valor es 60.000 pesetas.

Compresor de producción de aire, marca «Puska», con depósito incorporado. Su valor es 60.000 pesetas.

Compresor de producción de aire, marca «Puska», con depósito incorporado. Su valor es 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada, Emma Cobo García.—El Secretario.—70.743.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en las demas responsabilidades legales, de no presentarse en las demas responsabilidades legales, de no presentarse en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Josefa Torres Jaime, hija de José y de Dolores, natural de Málaga, con fecha de nacimiento 10 de marzo de 1962, domiciliada últimamente en Luis Braile, número 5, La Línea de la Concepción, inculpada por salud pública en causa de diligencias previas 402/97; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.977-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 838/97 y procedimiento abreviado número 93/97-E, se ha acordado requerir a don Daniel Micheffk Humphries, con pasaporte número 018100483, natural de Grange Schewxbury (Reino Unido), con fecha de nacimiento 31 de agosto de 1974, con último domicilio conocido en Apartamentos Mar Blau, número 14, 4.º, de Calella, en atestado policial de la Guardia Civil de Calella número 1.171/97, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 19 de noviembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—69.960-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 634/97 y procedimiento abreviado número 90/97, se ha acordado requerir a la persona, cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Don Darin Edward Butler.

Documento nacional de identidad: 3.447.674.

Naturaleza: Newport (Inglaterra).

Hijo de: Se desconoce.

Fecha de nacimiento: Se desconoce.

Último domicilio conocido: Hotel «Santa Susana», habitación número 208, de Malgrat de Mar (Barcelona).

Atestado policial: 282/97, de fecha 28 de junio de 1997, de la Guardia Civil Malgrat de Mar (Barcelona).

Arenys de Mar, 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.239-F.

Juzgados Civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 380/95 sobre un delito de estafa y falsificación en documento público, se cita y llama al imputado don Jorge Planchart Regla, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Emilia, natural de Calella de la Costa (Barcelona), nacido el día 13 de abril de 1960, con último domicilio conocido en la calle de la Iglesia, número 120, de Calella de la Costa y provisto de documento nacional de identidad número 36.512.142, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 24 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—71.235-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento abreviado 56/97 se ha acordado requerir a don Roger Schweigler, con pasaporte número 001572577, natural de Basel (Suiza), en atestado policial 1.414/96 por la Guardia Civil de Calella, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 27 de noviembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—69.974-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Carlos Sánchez Martínez. Documento nacional de identidad número 76.517.751, natural de Curtis (La Coruña). Fecha de nacimiento 20 de abril de 1960. Nombre de los padres: Marcial y María. Último domicilio conocido en Fisteos-Curtis (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.734-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Omar Mahbud. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Nador (Marruecos). Fecha de nacimiento: Año 1965. Hijo/a de: Magmig y Minoun. Último domicilio conocido: Plaza Jaime I, 14, Castelló d'Empúries.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en Empuriabrava el día 26 de julio de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 28/1996, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad,

por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 10 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.101-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Benalé. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Nador (Marruecos). Fecha de nacimiento: Año 1968. Hijo/a de: Ahmed y Joria. Último domicilio conocido: Restaurante «Savoy», Empuriabrava.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en Empuriabrava el día 26 de julio de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 28/1996, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 10 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.107-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Manuel Barco Pérez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.441.675.

Lugar de nacimiento: Madrid. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1968. Hijo de: Ángel y María de la Luz. Último domicilio conocido: Sant Josep Sol d'Isern, número 3, Figueres.

Encausado por el presunto delito contra la seguridad del tráfico ocurrido en Castelló d'Empúries el pasado día 4 de septiembre de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 58/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.118-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Anouar Maachou. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Orán (Argelia). Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1968. Hijo de: Maachou y Karima. Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de hurto y resistencia ocurrido en Roses (Girona) el pasado día 20 de agosto de 1990, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 63/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.114-F.

Juzgados civiles

Don Julián Pino Martínez, con documento nacional de identidad 40.447.841, con lugar de nacimiento en Figueres y fecha de nacimiento el 8 de julio de 1975, hijo de Fernando y de Manuela, con último domicilio conocido en calle Mayor, 4, Figueres; encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Figueres el pasado día 2 de marzo de 1992 y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 68/93, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de la Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.036-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Abselam Miludi Ahmed. Documento nacional de identidad/pasaporte: 45.079.133.

Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1972. Hijo/a de: Miludi y Achucha. Último domicilio conocido: Calle Sant Sebastia, 23, Roses.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Roses el día 6 de noviembre de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 43/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.052-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Nassen Majase.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Estambul (Turquía).
Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1957.
Hijo/a de: Majasi y Arham.
Último domicilio conocido: Roses (GI).

Encausado por el presunto delito de incendio ocurrido en Roses el día 8 de octubre de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 44/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.089-F.

Juzgados civiles

Don Nordine Saidi, con pasaporte marroquí 524569, con lugar de nacimiento en Kenitra (Marruecos) y fecha de nacimiento el 23 de noviembre de 1960, hijo de Mustafá y de Ayada, con último domicilio conocido en la pensión Bartis, Figueres; encausado por el presunto delito de robo con fuerza y atentado ocurrido en Figueres el pasado día 20 de enero de 1993 y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 79/93, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de la Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 17 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.043-F.

Juzgados civiles

Don Evelio Roberto López Cano, con documento nacional de identidad 9.766.988, con lugar de nacimiento en Mieres (Asturias) y fecha de nacimiento el 11 de noviembre de 1965, hijo de Roberto y de Laudelina, con último domicilio conocido en Puerto Ampurdán, 47, Empuriabrava (Girona); encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Castelló d'Empúries y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 102/93, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de la Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 18 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.047-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Mohamed El Kassal.
Documento nacional de identidad/pasaporte: X-1437321-M.

Lugar de nacimiento: Larachi (Marruecos).
Fecha de nacimiento: Año 1979.
Hijo/a de: Mohamed y Aicha.
Último domicilio conocido: Doctor Pasteur, bloque I, Figueres.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Figueres el día 1 de abril de 1996, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 55/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 19 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.050-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Rimita Hasine.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argel (Argelia).
Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1975.
Hijo/a de: Ahmed y Goja.

Último domicilio conocido: Hotel «San Martín», plaza Redonda, 8, Valencia.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Figueres el día 19 de agosto de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 89/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 20 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.070-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Benani Bilal.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argel (Argelia).
Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1978.
Hijo/a de: Dhamed y Nisa.

Último domicilio conocido: Hotel «San Martín», plaza Redonda, 8, Valencia.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Figueres el día 19 de agosto de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 89/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 20 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.079-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ayache Raouati.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Argelino número 1.073.082.

Lugar de nacimiento: El Omarin Medea (Argelia).
Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1965.
Hijo/a de: Ali y Zorha.

Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de hurto ocurrido en Figueres el pasado día 21 de agosto de 1990, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 97/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 21 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.132-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ketar Said.
Documento nacional de identidad/pasaporte: X-1577818-H.

Lugar de nacimiento: Orán.
Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1970.
Hijo/a de: Hamid y Zhora.

Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de atentado ocurrido en Figueres el día 22 de agosto de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 74/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 21 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.057-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Sven Emiel Schuerweghs.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 002050702965.

Lugar de nacimiento: Lier (Bélgica).
Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1966.
Hijo/a de: Corneli y Elvira.

Último domicilio conocido: Paní, 170, Empuriabrava.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en Cadaqués, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres

el procedimiento abreviado 67/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 21 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.133-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Farid Aloune.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argel (Argelia).
Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1973.
Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de usurpación ocurrido en Roses el pasado día 31 de agosto de 1996, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 73/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.134-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Farid Harket.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argel (Argelia).
Fecha de nacimiento: 31 de noviembre de 1974.
Hijo/a de: Said y Aicha.
Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de usurpación ocurrido en Roses el pasado día 31 de octubre de 1996, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 73/1997, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.135-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuela Cebrián Zálvez.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 19.067.375.

Lugar de nacimiento: Requena (V).
Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1942.
Hijo/a de: Daniel y Remedios.
Último domicilio conocido: Mas Pagés, Figueres.

Encausada por el presunto delito de hurto ocurrido en Figueres el pasado día 29 de abril de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 3/1994, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.139-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Abdelmajid Mohamed Amizian.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Melilla.
Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1967.
Hijo/a de: Famo y Moham.

Último domicilio conocido: Calle Colegio, 43, Figueres.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en Figueres el pasado día 3 de agosto de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 99/1993, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.138-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Mohamed Fathy.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Stiffe (Argelia).
Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1962.
Hijo de: Ahmed y Aisa.

Último domicilio conocido: Plaza de Cataluña, 79, Barcelona.

Encausado por el presunto delito de lesiones ocurrido en Roses el pasado día 9 de septiembre de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 5/1995, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 25 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.130-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Bourtakader Bourdin Abdelkader.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argel (Argelia).
Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1955.
Hijo de: Ahmed y Zora.

Último domicilio conocido: Carretera de Manresa, Barcelona.

Encausado por el presunto delito de lesiones ocurrido en Roses el pasado día 9 de septiembre de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 5/1995, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 25 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.123-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Guillermo Fernández.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Argentino 9.209.403.

Lugar de nacimiento: Usuhaia (Argentina).
Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1959.
Hijo de: Guillermo.

Último domicilio conocido: Hostal «Las Flores», rambla Canaletas, Barcelona.

Encausado por el presunto delito de estafa ocurrido en Figueres el pasado día 24 de julio de 1991, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 10/1995, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 25 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.141-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Pascual Coll Mompó.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 20.388.839.

Lugar de nacimiento: Novele (Valencia).
Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1951.
Hijo/a de: José y Carmen.

Último domicilio conocido: Plaza Jaime I, 12, Alcudia de Crespins.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en La Jonquera el pasado día 17 de marzo de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 4/1995, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 25 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—70.122-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Antonio Martín Villamil, con documento nacional de identidad número 9.417.213, natural de Gijón, hijo de Lorenzo y de María Euca, sin domicilio conocido, siendo el último el de avenida Las Segadas, 36, bajo, Oviedo, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado Manuel Antonio Martín Villamil, en méritos de las diligencias previas número 580/1997, procedimiento abreviado 43/1997.

Luarca, 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—70.754-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 339/1997, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a la encartada María Luz Pérez Pérez, nacida en La Coruña, el 29 de julio de 1961, hija de José y de María Luz, con documento nacional de identidad número 32.747.403, cuyo último domicilio conocido es en Honduras, 9, tercero, de La Coruña, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarada en rebeldía si no comparece.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.736-F.

Juzgados civiles

Abdelaziz Moumene, nacido en Fez (Marruecos), hijo de Ahmed y de Kdaddouj, titular del documento nacional de identidad número X-1433204-M, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo, para ser reducido a prisión, en mérito de lo acordado en el procedimiento abreviado número 30/1997, sobre atentado y daños, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Por medio del presente, encargo a las autoridades que de mí dependan que procedan a la busca y prisión del mismo, dándome cuenta.

Lugo, 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.763-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 333/97-B, que se sigue en este Juzgado por robo continuado en grado de tentativa, se cita y llama al inculcado don Nito Montoya Hernández, con documento nacional de identidad 71.882.576, nacido el 14 de marzo de 1973 en Avilés, hijo de José Ramón y de María Rosa y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.972-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 51/96-M, que se sigue en este Juzgado por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor y dos faltas, se cita y llama al inculcado don Tomás Raboso Valcázar, de estado civil soltero, nacido el 15 de noviembre de 1972 en Madrid, hijo de Tomás y de Emiliana y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.968-F.

Juzgados civiles

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Instrucción de Fuente Genil (Córdoba).

Por la presente, que se expide en mérito del procedimiento abreviado número 5/1997, por robo con fuerza, se cita y llama a Rachida Mohamed Ahmed, nacida en Ceuta el día 10 de febrero de 1969, hija de Mohamed y de Rahama, con documento nacional de identidad número 45.089.911, con último domicilio conocido en calle Cervantes, 7, bajo, derecha, de Puente Genil (Córdoba), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción como establece el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su detención y puesta a disposición de este Juzgado, al único efecto de notificarle el auto de apertura de juicio oral.

Puente Genil, 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—70.749-F.

Juzgados civiles

Don Daniel Roca Peinado, hijo de Fernando y Manuela, natural de Cádiz, con fecha de nacimiento 10 de mayo de 1969, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Miramar, BL 6, 2.º B; procesado por robo de tentativa en causa de procedimiento abreviado 12/97; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—69.964-F.

Juzgados militares

Don Juan Antonio García Castillón, hijo de Juan Antonio y Carmen, nacido en día 23 de agosto de 1976, en Alfarrás (Lleida), con documento nacional de identidad número 43.735.095, de veinte años de edad, y domiciliado en calle Nueva, 29, de Alfarrás (Lleida), encartado en las diligencias preparatorias número 42/12/97, comparecerá, en el plazo de quince días, ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

A Coruña, 28 de noviembre de 1997.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barrera.—70.858-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias 11/73/1997, por un presunto delito de abandono de destino del soldado Ricardo Menea Lleras, nacido el 29 de diciembre de 1978 en Madrid, hijo de Juan y Enriqueta, y con documento nacional de identidad número 47.028.125, se le requiere para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Juez togado.—70.850-F.

Juzgados militares

Don Juan José Jiménez Amador, con documento nacional de identidad número 77.473.196, hijo de Francisco y Eduvigis, natural de Vélez-Málaga (Málaga), nacido el día 3 de junio de 1978, con domicilio conocido en calle Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-1, tercero, 7, Vélez Málaga, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/7/1997, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 2 de diciembre de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—70.845-F.

Juzgados militares

Don Francisco José González Falcón, hijo de Salvador y Eustaquia, natural de Las Palmas, nacido el 16 de febrero de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.314.269, con domicilio conocido en San Juan de Dios, 8, quinto, teléfono 41 64 25, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/003/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1997.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—70.863-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, nacido en Buenos Aires (Argentina), hijo de José Luis y Manuela, con documento nacional de identidad 36.146.851, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/11/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—70.870-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, nacido en Buenos Aires (Argentina), hijo de José Luis y Manuela, con documento nacional de identidad 36.146.851, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/26/96, seguida en su contra por un presunto delito de quebrantamiento de condena, artículo 188, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—70.871-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento, seguido como diligencias preparatorias número 33/7/1997, instruido por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don David Brugalada Guzmán, con destino en la Jefatura Logística Territorial de Huesca, hijo de Juan y Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido pasaje Viñas, 15, bajo 5, de Castelldefels (Barcelona), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1997.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—70.874-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 2.255/1995, seguido en este Juzgado sobre diligencias judiciales varias, resistencia atentado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de Rimita Hasine, nacido el 3 de octubre de 1975, natural de Argel, hijo de Ahmaed y de Gaja, por haber sido habido.

Figueras, 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.758-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 221/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de noviembre de 1997, interesando la busca y captura de Mohamed Seguí, nacido el 10 de diciembre de 1970, natural de Argelia, hijo de Abdela y de Fatima, por haber sido habido.

Figueras, 17 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.737-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 84/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de julio de 1996, interesando la busca y captura de José Luis Moreno Martín, pasaporte número 40.440.720, nacido el 10 de enero de 1970, natural de Madrid, hijo de José y de Gloria, por haber sido habido.

Figueras, 18 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.739-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 84/1997, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de Mohamed Turis, nacido el 25 de julio de 1968, natural de Argel, hijo de Mourad y de Fatima, por haber sido habido.

Figueras, 18 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.738-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas número 1.380/1993, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de noviembre de 1995, interesando la busca y captura de María José Marcote Pazos, pasaporte número 15.923.596, nacida el 22 de enero de 1959, natural de Finisterre (La Coruña), hija de Manuel y de Rosa, por haber sido habida.

Figueras, 20 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.735-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 133/1994, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de octubre de 1996, interesando la busca y captura de Ramón Ortuño Bonet, por haber sido habido.

Figueras, 20 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.741-F.

Juzgados militares

Don Juan Francisco Lupión Frías, hijo de Juan de Dios y de Francisca, nacido el día 7 de enero de 1976, con documento nacional de identidad número 39.738.189, de veinte años de edad y con último domicilio conocido en la calle Barceloneta, 27, de Altafulla (Tarragona), encartado en las diligencias preparatorias número 42/5/97, por un presunto delito de ausencia de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por la Policía Nacional de Tarragona el día 28 de noviembre de 1997, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de abril de 1997.

A Coruña, 28 de noviembre de 1997.—El Comandante auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barrea.—70.849-F.

Juzgados militares*Edicto*

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/50/96, instruida a don Eduardo J. Prado Ureña, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 119 del 19 de mayo de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—70.866-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Gary Lowe, hijo de William y de Glenys, natural de Manchester (Inglaterra), nacido el día 2 de enero de 1956, procesado en la causa número 105/80, por presunto delito de desertión.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1997.—El Capitán auditor.—Secretario relator.—70.862-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Antonio Herrera Oliva, hijo de José Antonio y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.701.020, inculcado en diligencias preparatorias número 51/21/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—70.867-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/6/97, instruido por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, se cita y llama a don Basilio Mbaka Oko Ejaka, con destino en el Ala número 31 (base aérea de Zaragoza), hijo de Basilio y de Paulina, natural de Terrassa, de estado soltero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1997.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—70.872-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación, con expresión del lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha

de nacimiento, población de residencia, nombre del padre y nombre de la madre:

Acuartelamiento aéreo «Tablada», avenida García Morato, sin número, 41090 Sevilla. 2 de marzo de 1998. Cortés Cortés, Diego, 12 de septiembre de 1973. La Línea de la Concepción. Juan Manuel. Francisca.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—70.854-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión del lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia, nombre del padre y nombre de la madre:

ZMDEST-Estado Mayor «San Fernando» Naval, 11110 San Fernando. 18 de febrero de 1998. López Expósito, Urbano San Román. 20 de febrero de 1971. Algeciras. Urbano. María Virtudes.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—70.823-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión del lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia, nombre del padre y nombre de la madre:

Acuartelamiento «Camposanto», 11100 San Fernando. 18 de febrero de 1998. Méndez Gómez, Antonio. 30 de diciembre de 1968. La Línea de la Concepción. Antonio y María.

Acuartelamiento «Camposanto», 11100 San Fernando. Soto Fernández, José Antonio. 26 de octubre de 1969. Jerez de la Frontera. Antonio y María del Carmen.

Cuartel de Santiago, C. Anselmo, clave 94. 07702 Mahón. 18 de febrero de 1998. Ares Ramírez, José Enrique. 29 de agosto de 1972. Cádiz. Manuel y Carmen.

Cádiz, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—70.856-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relaciones a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Sur: NIR E-3. Acuartelamiento Cortijo de Buenavista, carretera de San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque (Cádiz). Teléfono: (965) 76 38 00:

Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998. Mela Navarro, Ricardo. 5 de junio de 1971. Málaga. Ricardo y Rosa.

Jiménez Valdés, Juan Antonio. 9 de septiembre de 1970. Málaga. Santos y Juana.

Maldonado Fernández, Cristóbal. 30 de diciembre de 1967. Málaga. Rafael y Antonia.

De León Palacios, Rubén P. 27 de enero de 1973. Valencia. Pedro y María José.

Málaga, 24 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Luis Veiga de la Serna.—70.880-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relaciones a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Primera Región Aérea: NIR 07 ACAR. Casa de Campo Grup Macen, avenida de Portugal, número 9, Madrid. Teléfono: (91) 464 06 00:

Fecha de presentación: 16 de febrero de 1998. Gómez Ruiz, Francisco Daniel. 30 de noviembre de 1978. Málaga. Miguel y Ana.

Segunda Región Aérea: NIR. 19 Acto. Aéreo de Tablada, avenida García Morato, sin número, Sevilla. Teléfono: (95) 445 20 11:

Fecha de presentación: 16 de febrero de 1998. Martín Blanca, Antonio. 27 de enero de 1972. Málaga. José y Caridad.

Málaga, 25 de noviembre de 1997.—El Capitán Jefe accidental del centro, José Antonio Ortega Cebrían.—70.875-F.